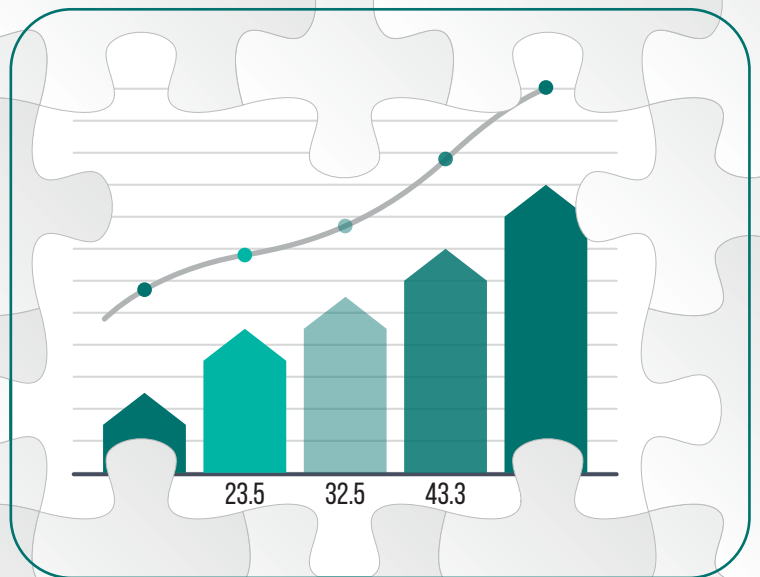




Informe de Evaluación de Desempeño  
de las Entidades Fiscalizables  
del Estado de Jalisco 2018



# Informe de Evaluación de Desempeño de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2018

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y AUDITORÍA 2019  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

Noviembre, 2019

*Informe de Evaluación de Desempeño de las Entidades  
Fiscalizables del Estado de Jalisco 2018*



**Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)**



Av. Niños Héroes # 2409  
Col. Moderna  
C.P. 44190  
Guadalajara, Jalisco, México



Contacto:  
Tel. 01(33) 36794500, ext. 1157 y 1248.



Citación sugerida:  
Auditoría Superior del Estado de Jalisco, *Informe de Evaluación  
de Desempeño de las Entidades Fiscalizables del Estado de  
Jalisco 2018*  
Guadalajara, Jalisco. Noviembre, 2019.

# Directorio

## Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez  
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Mtro. Pablo Jiménez Salazar  
Secretario Técnico

Lic. María Teresa Arellano Padilla  
Auditora Especial de Cumplimiento  
Financiero

Mtro. Héctor Romero González  
Coordinador de Asesores

L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán  
Director de Auditoría a Municipios

Dra. Claudia Verónica Gómez Varela  
Directora de Profesionalización y  
Seguimiento

Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas  
Director de Auditoría a la Obra Pública

Mtro. Álvaro Ramírez Rodríguez  
Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Jorge Villanueva Jiménez  
Director de Auditoría a los Poderes del  
Estado y Organismos Públicos Autónomos

Mtro. Salec Velázquez Nande  
Director General de Administración

Lic. José Antonio Delgadillo Madera  
Director de Responsabilidades

Mtro. Estuardo Gómez Morán  
Director de Auditoría de Desempeño

Equipo técnico responsable

Mtro. Estuardo Gómez Morán (coordinador)

Mtra. Adriana Margarita Valdez Calderón

Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga

Mtro. Juan Roberto Reynoso Ochoa

Mtro. Raúl Orozco Magaña



## Tabla de contenido

1. Marco jurídico .....	3
2. Introducción .....	4
3. Metodología .....	7
4. Resultados en el ámbito estatal .....	14
4.1. Poder Ejecutivo .....	28
4.1.1. Dependencias .....	32
4.1.2. Entidades .....	39
4.2. Poder Legislativo, Judicial y Organismos Públicos Autónomos.....	47
4.2.1. Análisis de consistencia .....	47
4.2.2. Evaluación del desempeño.....	50
4.2.3. Revisión del desempeño presupuestal .....	51
5. Resultados en el ámbito municipal .....	54
5.1.1. Análisis de consistencia .....	55
5.1.2. Evaluación del desempeño.....	58
5.1.3. Revisión del desempeño presupuestal .....	59
6. Conclusiones y recomendaciones .....	64
6.1. Conclusiones.....	64
6.2. Recomendaciones .....	68
7. Fuentes .....	70
7.1. Información remitida por las entidades fiscalizables.....	70
7.2. Documentos de referencia.....	70
8. Anexos .....	72
8.1. Anexo I. 8.1. Anexo I. Cuestionario y rúbrica para evaluar los atributos de las MIR del nivel estatal .....	72
8.2. Anexo II. Resultados de la evaluación de consistencia y desempeño 2018.....	78

## **1. Marco jurídico**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) dispone en el artículo 134 que los recursos ejercidos por la federación, estados y municipios se administrarán con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, mismos que se dispondrán para satisfacer los objetivos a los que se destinen. Para procurar esto, el mismo artículo considera que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que así establezcan tanto la federación, como las entidades federativas.

En ese tenor, la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) prevé en la fracción IV del artículo 35 bis como una atribución de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) en materia de fiscalización de la cuenta pública, la de determinar la eficacia y economía del gasto público de conformidad con los indicadores aprobados de cada ente fiscalizable. Adicionalmente, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC) en la fracción I, numeral 1 del artículo 43 dispone que la ASEJ evalúa el cumplimiento de indicadores y la administración de los recursos públicos con base en la eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Como resultado de las atribuciones antes referidas, la ASEJ remite al Congreso del Estado de Jalisco un informe en el que se da cuenta del cumplimiento de objetivos y metas previstos en planes, conforme los indicadores incluidos en matrices de indicadores para resultados y presupuestos, tomando en consideración el Sistema de Evaluación del Desempeño con que cuenten las entidades fiscalizables y, con ello, dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del numeral 1 del artículo 43 de la LFSRC.

## 2. Introducción

En el marco de la implementación del modelo de Gestión para Resultados (GpR), la evaluación del desempeño corresponde a uno de los eslabones del modelo que el gobierno mexicano materializó principalmente con la instrumentación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Estos instrumentos forman parte del cambio en el paradigma de la administración pública tradicional, centrado en la estructura y la gestión, al de la orientada hacia resultados, cuyo principal objetivo es la generación de valor público. Aunque en un principio este fue implementado en la administración pública federal, mediante una serie de reformas constitucionales se incluyó a los gobiernos subnacionales (estatales y municipales), de entre las que destacan las aprobadas a los artículos 73 y 134 en el año 2008.

A partir de estas adecuaciones, se aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de entes públicos para su armonización. No obstante que en un principio la LGCG solo se centró en normar su objeto, a partir de sucesivas reformas, se incluyó entre otras disposiciones<sup>1</sup> que, para la formulación y aprobación de su presupuesto, la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben incorporar los resultados de los procesos de implantación y operación del PBR y del SED en términos del 134 constitucional.

El resultado en la práctica de esta última disposición ha sido heterogéneo, como ha dado cuenta de forma consistente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el informe<sup>2</sup> que debe remitir a la Cámara de Diputados previsto en el artículo 80 de la LGCG, del que se puede inferir un avance significativo en lo que

---

<sup>1</sup> Previsto en el inciso c), fracción II del artículo 61 de la ley referida.

<sup>2</sup> El informe se concentra en evaluar el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del PBR y del SED. El ejercicio se ha realizado en 2010, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y solo a partir de 2014 se cuenta con información de gobiernos municipales.



corresponde a las entidades federativas, pero considerablemente menor en los gobiernos municipales.<sup>3</sup>

El caso del Estado de Jalisco es relevante, pues de acuerdo con el último informe remitido respecto del año 2018, el porcentaje de avance en la implementación del PBR-SED es de 92.6%, ubicándose en el sexto lugar nacional. En el ámbito de los gobiernos municipales, aunque Tepatlán de Morelos no muestra un porcentaje significativo de implementación, pues alcanzó un 45.2%, el gobierno de Guadalajara con 76.9% de avance ocupó el cuarto lugar de los 62 municipios evaluados.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realiza un ejercicio similar de forma bienal en el que se evalúan las capacidades de las entidades federativas en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales. Al respecto, el estado de Jalisco ha ocupado el primer lugar nacional en los últimos tres ejercicios de revisión (2015, 2017 y 2019).

Es pertinente hacer mención que este tipo de ejercicios corresponden a evaluaciones de nivel macro que se concentran principalmente en que se cuente con el entramado jurídico necesario para la operación del PBR-SED y, en menor medida, en la revisión de componentes o prácticas específicas que son deseables.

En el presente informe se ofrece una evaluación realizada a un nivel más específico, toda vez que, a partir de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco tiene la facultad para coordinarse con los entes fiscalizables en la implementación del SED, verificar el cumplimiento de sus objetivos y emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño los mismos.

La evaluación consistió en la revisión de la información programática y presupuestal que por ley los entes fiscalizables contemplan como parte de su presupuesto de egresos, a partir de la ponderación de una serie de atributos que, con base en lo dispuesto en normas, lineamientos y criterios, es deseable observar. Adicionalmente se evaluó el desempeño tanto del cumplimiento de objetivos, con

---

<sup>3</sup> El informe únicamente da cuenta de una muestra de gobiernos municipales, que corresponde a dos por entidad federativa.

base en sus indicadores y metas; así como del ejercicio del presupuesto, tomando en consideración el subejercicio de recursos y las adecuaciones presupuestarias.

Para efecto de facilitar su análisis, los resultados de la evaluación se presentan agrupados de acuerdo con la naturaleza jurídica de los entes fiscalizables, con excepción de aquellos que por su reducido número, fue pertinente agruparlos obviando ese criterio. Para el ámbito estatal se conformaron tres grupos y, para el municipal, un solo grupo con el total de gobiernos municipales que presentaron<sup>4</sup> la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 a más tardar el 31 de julio del año en curso.

---

<sup>4</sup> El plazo para remitir la cuenta pública corresponde al 30 de abril, con la posibilidad de que, previa solicitud, se requiera extender hasta un mes adicional para cumplir con la disposición.

### 3. Metodología

Para realizar la evaluación del desempeño de los entes fiscalizables del Estado Jalisco prevista en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se diseñó una metodología ex profeso que, a través de la revisión de la información programática y presupuestal del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y de los Ayuntamientos que comprenden la entidad, se da cuenta de sus resultados en términos de la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos.

La revisión se organizó partiendo de la distinción entre las entidades del ámbito estatal y las que corresponden al municipal, para las que se realizó un análisis de:

- 1) La consistencia de la información programática y de planeación;
- 2) Los resultados reportados en términos del cumplimiento de metas asociadas a indicadores; y
- 3) El desempeño presupuestal a partir del subejercicio y las adecuaciones presupuestarias realizadas.

Dentro del orden estatal, se conformaron tres grupos de entes fiscalizables de acuerdo con su naturaleza jurídica. El primero de ellos corresponde al de las dependencias (sector central) del Poder Ejecutivo, el segundo a las entidades (sector paraestatal) del mismo poder; y el tercero, al Poder Legislativo, Judicial y los Organismos Públicos Autónomos que, aunque son de naturaleza distinta, por su reducido número se optó por integrarlos en una sola categoría. Por último, los gobiernos municipales,<sup>5</sup> solo para fines de análisis y visualización de datos, se agruparon por región administrativa.

El análisis de consistencia del ámbito estatal comprendió la evaluación de un conjunto de atributos de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) incluidas en el decreto del presupuesto de egresos del año 2018<sup>6</sup> mismas que, de

---

<sup>5</sup> El número total de regiones corresponde a doce, de acuerdo con el “ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA REGIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD” publicado el 22 de noviembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

<sup>6</sup> La información referida se encuentra dentro del volumen IV del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco aprobado para el año 2018, misma que fue requerida a la Secretaría de Hacienda Pública en formato de base de datos y remitida mediante oficio SHP/0098/2019 el 10 de enero del año en curso.

acuerdo con lo previsto por los Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Jalisco (en lo sucesivo, Lineamientos) vigentes para la elaboración del proyecto y ejercicio del presupuesto de egresos del Estado de Jalisco 2018, se dispone en su artículo 28, que hay una correspondencia de una MIR por cada programa presupuestario clasificado como programa de valor público o prioritario.<sup>7</sup>

Los atributos se definieron con base en los Lineamientos, la Guía Metodológica del Manual de Programación y Presupuesto 2018 del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los manuales para la elaboración de MIR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y los lineamientos para el diseño de indicadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que se describen en la Tabla 1 que se presenta a continuación:

**Tabla 1. Atributos evaluados para el análisis de consistencia para el nivel estatal, por nivel y dimensión de desempeño**

Nivel de desempeño	Dimensión de desempeño		
	Objetivo	Indicador	Supuesto
Fin	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es congruente con algún objetivo del instrumento de planeación superior.</li> <li>• Si es mensurable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si describe un aspecto o factor relevante.</li> <li>• Si el método de cálculo es congruente con su nombre.</li> </ul>	No aplica
Propósito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cuenta con los elementos que se sugieren en su sintaxis.</li> <li>• Si sus elementos son congruentes entre sí.</li> <li>• Si es mensurable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las variables corresponden con el nombre del indicador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es un factor externo y está redactado como una condición positiva.</li> <li>• Si es específico y relevante.</li> </ul>
Componente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si describe un bien o servicio provisto.</li> <li>• Si es mensurable.</li> </ul>		

<sup>7</sup> Los programas administrativos están exentos de esa disposición.

Para cada atributo se formuló una pregunta, de manera que, para el nivel de fin, se evaluaron cuatro; para el de propósito ocho y, para el de componente, siete, dando un total de 20, pero solo en los casos en que tuviesen un componente, pues por cada uno adicional, se aplicaron los mismos siete reactivos. Es pertinente hacer mención que, para aquellas MIR con más de cinco componentes, se eligieron solo cinco tomando como criterio de selección el monto de presupuesto asignado. Adicionalmente, dado que los supuestos para el nivel de fin, de acuerdo con el Enfoque de Marco Lógico (EML), deben ser formulados para garantizar la continuidad de la intervención a lo largo del tiempo, se excluyeron del análisis pues su aportación dentro la consistencia del instrumento es marginal.

Para responder a las preguntas se definió una rúbrica que permite establecer claramente cuándo el atributo evaluado es consistente, esto es, si cumple con todos los criterios definidos; o inconsistente, cuando incumple con todos. Entre ambos extremos, se incluyeron dos categorías que permiten identificar algún grado de inconsistencia. No obstante que a cada elemento de la rúbrica se le asignó un valor nominal que va del uno al cuatro, los valores intermedios que corresponden a dos y tres, no necesariamente implican que uno sea mayor o peor que otro, sino que cumplen con alguno de los criterios del atributo evaluado.<sup>8</sup>

Para los gobiernos municipales, el análisis de consistencia se realizó a partir de la evaluación de los formatos Avance de Programas y Evaluación de Programas, ambos remitidos por los ayuntamientos como parte del Segundo Avance de Gestión Financiera. Con base en la información incluida en los formatos, se revisó si se incluyeron indicadores y, de ser así, se evaluó si estos:

- a) Expresan claramente lo que quieren medir;
- b) Tienen una unidad de medida congruente con su denominación; y
- c) Cuentan con valores de meta y valores reportados son válidos, esto es, que los porcentajes de cumplimiento están dentro de un rango lógico.

---

<sup>8</sup> La lista de reactivos, así como de su rúbrica, se incluye como parte del anexo I al presente documento.

Adicionalmente, se revisó si se da cuenta del cumplimiento de programas y la conclusión de procesos a partir de los resultados alcanzados en los indicadores establecidos o a través de valores pertinentes para demostrar esos resultados. Como parte de este proceso, se analizó también si se realizaron evaluaciones internas o externas de los programas implementados por los gobiernos municipales.<sup>9</sup>

Una vez hecho el análisis de consistencia, se procede a realizar la evaluación de desempeño que, para el ámbito estatal, corresponde a la selección del conjunto de indicadores que fueron clasificados como consistentes de acuerdo con los siguientes atributos:

- a) Que de la redacción de los objetivos fuera posible deducir un indicador de eficacia (o de cualquier otra dimensión de desempeño para el nivel de componente) y se identificaran conceptos claros que se pudieran relacionar con variables específicas; y
- b) Que las variables descritas en el numerador y denominador del método de cálculo, tuvieran una relación con el nombre del indicador y fueran las necesarias para medir los factores relevantes del objetivo.

Una vez elegidos los indicadores que cumplen con los atributos para ser clasificados como consistentes, se aplican los siguientes criterios que se observan en la Tabla 2 para determinar el nivel de cumplimiento de sus metas:

---

<sup>9</sup> La lista de reactivos, así como las respuestas, se incluyen como parte del anexo II al presente documento.

**Tabla 2. Criterios empleados para determinar el nivel de cumplimiento de metas a partir de la información de desempeño**

Rango	Desempeño
Mayor o menor que 5 puntos porcentuales con relación a la meta	<p><b>Acceptable</b></p> <p>El porcentaje de cumplimiento de la meta oscila entre 95% y 105%; y por lo tanto indica un buen desempeño y un ejercicio de planeación adecuado</p>
Entre 5 y 10 puntos porcentuales, por arriba o por debajo de la meta	<p><b>En riesgo</b></p> <p>El Porcentaje de cumplimiento de la meta es superior a 105% o menor a 110%, o bien inferior a 95% y mayor o igual a 90%; y por lo tanto indica un mal desempeño, o bien un ejercicio de planeación inadecuado.</p>
Superior a 10 puntos porcentuales por arriba y por debajo de la meta	<p><b>Crítico</b></p> <p>El porcentaje de cumplimiento de la meta es superior a 110% o inferior a 90%; y por lo tanto indica un desempeño ineficaz, o bien un inexistente ejercicio de planeación.</p>

Fuente: elaboración propia.

Con base en esa categorización, se calculan las proporciones que representan los indicadores por cada categoría respecto del total de cada entidad fiscalizable, de manera que es posible determinar cuál es el porcentaje de indicadores que, además de ser consistentes, se clasifican como aceptables, en riesgo y críticos.

Para el ámbito municipal, se seleccionaron solo los ayuntamientos que presentaron cuando menos dos indicadores clasificados como consistentes de acuerdo con los atributos mencionados previamente, y se procedió a realizar el promedio de avance reportado para estimar un porcentaje de cumplimiento de objetivos por gobierno municipal.

Por último, a partir de los documentos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto y Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, remitidos como parte de la cuenta pública, se realizó la evaluación del desempeño presupuestal que consistió, tanto para el ámbito estatal como el municipal, en identificar si existió un subejercicio de recursos, es decir, si el

importe de gasto devengado es menor al presupuesto modificado que, de ser así, se calculó el porcentaje que representa respecto del presupuesto modificado y se valoró de acuerdo a los criterios de la Tabla 3, que se presenta a continuación:

**Tabla 3. Criterios empleados para determinar la eficiencia en el ejercicio del gasto a partir del porcentaje de subejercicio**

Rango	Desempeño
Igual a cero o menor que 5 puntos porcentuales	<p><b>Aceptable</b></p> <p>No hay subejercicio, o el porcentaje que este representa respecto del presupuesto modificado es menor o igual a 5%.</p>
Mayor que 5 y menor a 10 puntos porcentuales	<p><b>Moderado</b></p> <p>El porcentaje que representa el subejercicio respecto del presupuesto modificado es mayor que 5% pero menor o igual que 105.</p>
Más de 10 puntos porcentuales	<p><b>Crítico</b></p> <p>El porcentaje que representa el subejercicio respecto del presupuesto modificado es mayor a 10%.</p>

Fuente: elaboración propia.

Es pertinente señalar que, como parte de este análisis y para el caso particular de las dependencias del ámbito estatal, se descontó del monto total de recursos para todos los momentos contables la cantidad registrada en el concepto de gasto denominado *Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público*, esto con el propósito de excluir los recursos que fueron transferidos a las entidades paraestatales, mismos que son evaluados en lo individual a partir de la Cuenta Pública que éstas remiten.

Adicionalmente, como parte del mismo análisis de desempeño presupuestal pero solo en lo que corresponde a gobiernos municipales, se revisaron las adecuaciones presupuestales a nivel de concepto de gasto realizadas a efecto de identificar cuál es el porcentaje de estas que se pueden clasificar como innecesarias en virtud de



si registraron o no un subejercicio y este fue mayor al monto de la adecuación, ya sea ampliación o reducción (valor absoluto).

#### 4. Resultados en el ámbito estatal

A partir del análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las entidades fiscalizables en el ámbito estatal, se realizó una valoración sobre la consistencia de dichos instrumentos; es decir, el grado de congruencia entre las métricas de las matrices y los objetivos planteados en ellas. Al respecto, se revisó la información de 18 dependencias del sector central, 58 entidades del sector paraestatal, así como 4 entes pertenecientes a los poderes públicos, 1 de ellos correspondientes al poder legislativo y 3 más del poder judicial, asimismo, se revisó la consistencia de las MIR correspondientes a 6 organismos públicos autónomos del estado, tal como lo muestra la Tabla 4:

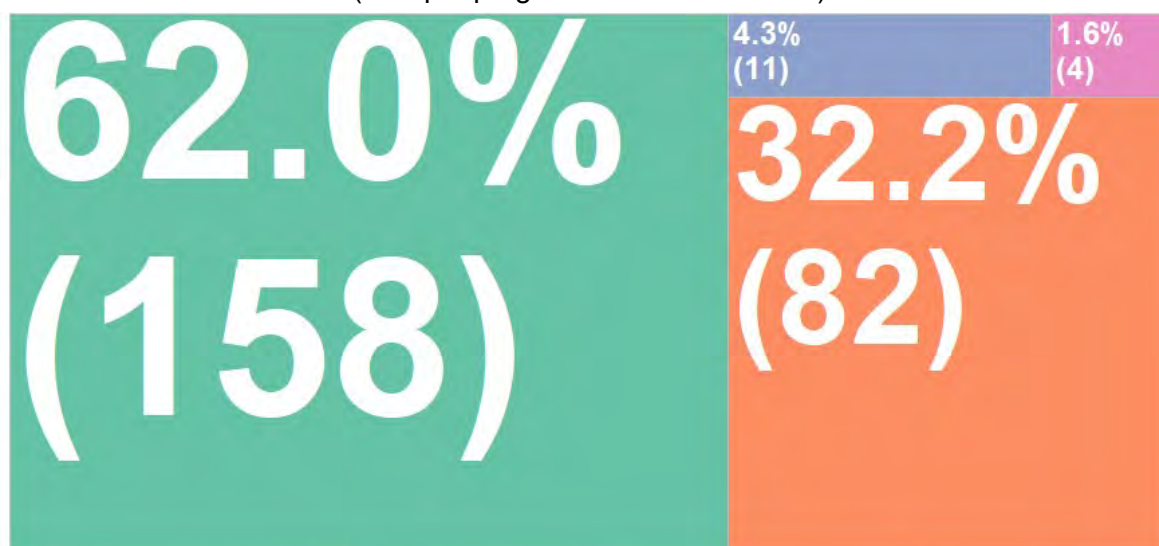
**Tabla 4. Entidades fiscalizables analizadas**

<b>Dependencia (sector central)</b>	<b>Entidad (sector paraestatal)</b>	<b>Poderes</b>	<b>Organismos Públicos Autónomos</b>
18	58	4	6

Fuente: elaboración propia

En ese sentido, se consideraron para el análisis 255 programas presupuestarios, de los cuales 158 corresponden a dependencias del sector central estatal, 82 más a entidades del sector paraestatal, 4 a poderes públicos (legislativo y judicial) y 11 a Organismos Públicos Autónomos, como se presentan en el Gráfico 1:

**Gráfico 1. Distribución de los programas presupuestarios revisados por grupo de entes fiscalizables**  
(excepto programas administrativos)



Tipo Dependencia (sector central) Entidad (sector paraestatal) Organismos Públicos Autónomos Poderes (Legislativo y Judicial)

Fuente: elaboración propia.

Nota: el total de programas presupuestarios revisados corresponde a 255.

El grado de consistencia fue determinado con base en la calificación de diversos reactivos por niveles y dimensiones de desempeño, tal como se menciona en el apartado metodológico. Se realizó una categorización de atributos que va del 1 al 4, donde el 1 son los casos en que se detectaron inconsistencias en todos los atributos analizados y el 4 son los niveles y dimensiones de las MIR que resultaron consistentes en las valoraciones de todos los atributos, los valores 2 y 3 se refieren a inconsistencias en al menos algún atributo analizado como parte de los reactivos de cada dimensión, por lo que también son considerados como inconsistencias. Es importante mencionar que no se realizó la valoración de los supuestos a nivel de fin dada su generalidad, es decir, su relación con el cumplimiento de los objetivos de nivel superior.

Las dimensiones que resultaron con mayor porcentaje de inconsistencias en todos los niveles fueron los indicadores y los supuestos redactados en las MIR. Con relación al nivel de propósito y componente, aproximadamente en el 80% de los atributos valorados para los supuestos se presentaron imprecisiones, por otro lado,

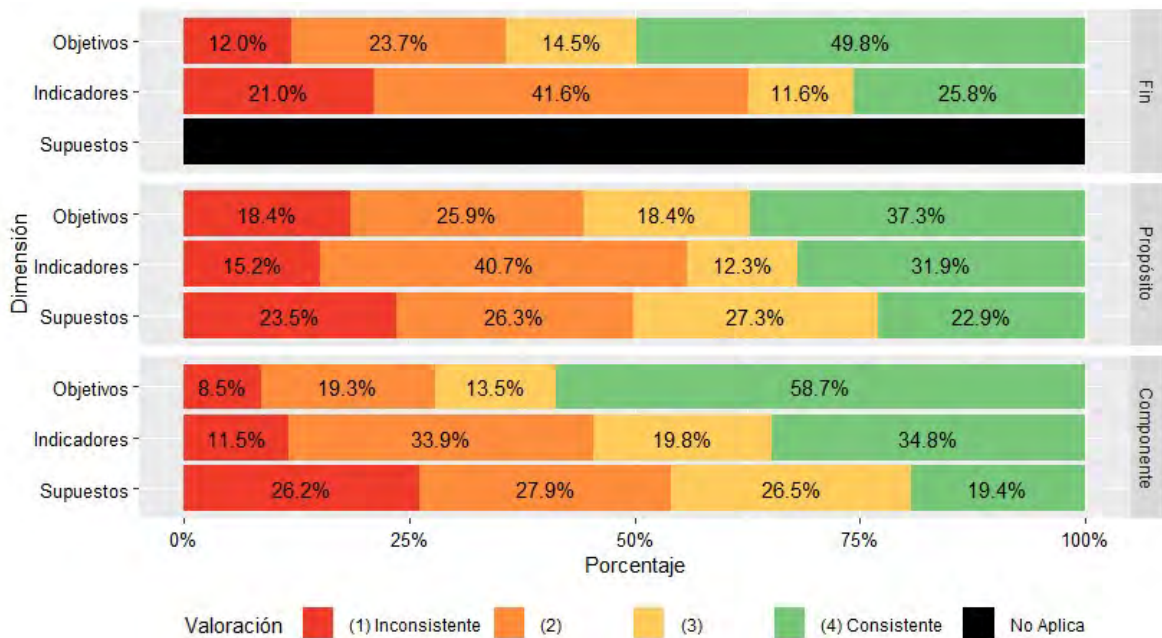
los indicadores a nivel de fin fueron los más inconsistentes, seguido de los indicadores de propósito y los indicadores de nivel componente, respectivamente.

En el nivel de fin, el 50% de los atributos revisados para la dimensión de objetivos mostraron inconsistencias, mismas que pueden estar relacionadas con la desvinculación de éstos con objetivos y/o estrategias de nivel superior tales como el Plan Estatal de Desarrollo, o con la falta de claridad con que éstos se redactan. Además, el 74% de los indicadores analizados presentan inconsistencias en al menos un atributo evaluado.

Con relación al nivel propósito, la dimensión en la que se identificaron más inconsistencias es la de los supuestos, con un 77%, lo cual indica que al menos uno de los atributos revisados presenta algún error de sintaxis, de falta de vinculación con el objetivo de nivel superior o de falta de coherencia en la redacción; seguido por la dimensión de indicadores, con un 68%; finalmente, la dimensión de objetivos es la que cuenta con menor porcentaje de inconsistencias identificadas, con un 62%. En general, aunque los propósitos analizados presentaron mayor consistencia en la dimensión de objetivos, el porcentaje de atributos que fueron consistentes es bajo, con el 37.3%, lo cual podría sugerir debilidades relacionadas con imprecisiones en la delimitación de una población objetivo, así como ambigüedad en la redacción y, por ende, dificultad para identificar de manera clara un resultado medible.

Sobre los componentes, la dimensión que presentó mayor consistencia fue la de objetivos, en la que se encontró que alrededor del 60% de los atributos evaluados en dicha dimensión resultaron consistentes. Por otro lado, los supuestos mostraron una inconsistencia del 80%, lo que puede indicar que dichos supuestos presentaron debilidades en algún atributo relacionado con la sintaxis, la falta de claridad y especificidad, o que no son una condición que contribuye al cumplimiento del objetivo de nivel superior. Aunado a lo anterior, únicamente la mitad de los indicadores utilizados para medir la eficacia de los objetivos, resultaron consistentes en todos sus atributos. Lo anterior se representa en el Gráfico 2, presentado a continuación:

**Gráfico 2. Porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR del ámbito estatal**  
(por nivel de desempeño y dimensión)



Fuente: elaboración propia.

En conclusión, en los instrumentos programáticos de los entes fiscalizables, existen más debilidades relacionadas con el planteamiento de los supuestos y con la construcción de los indicadores, ya que en el primer caso, del total de supuestos calificados en los diferentes niveles, en promedio el 79% presentó inconsistencias en alguno de sus atributos, lo cual puede indicar que existen imprecisiones para expresar con claridad en su redacción, cómo es que el cumplimiento de dicho supuesto contribuye a su vez al cumplimiento de objetivos de nivel superior; en el caso de los indicadores se observa que, en promedio el 69% de estos resultó con inconsistencias en alguno de sus atributos, lo cual afecta la adecuada medición de los resultados de la gestión. Aunque en general la dimensión de objetivos resulta la más consistente, en promedio, solo el 49% de los atributos relacionados con los objetivos evaluados resultó totalmente consistente, es decir, menos de la mitad de los objetivos valorados cumplen con todos los atributos de consistencia.

Por otra parte, el Gráfico 3, que aparece más adelante, muestra la distribución de los programas presupuestarios evaluados de acuerdo con el porcentaje de consistencia, por grupo de entes fiscalizables (Dependencias, Entidades y Poderes

y OPA). Como lo ilustran las cajas, los grupos correspondientes a las Dependencias y Entidades son en los que existe una menor dispersión del rango intercuartil, a diferencia del grupo Poderes y OPA, que muestra la mayor en los porcentajes de consistencia de los programas presupuestarios evaluados. Es decir, la consistencia de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades es más homogénea que las MIR del grupo conformado por los Poderes y OPA.

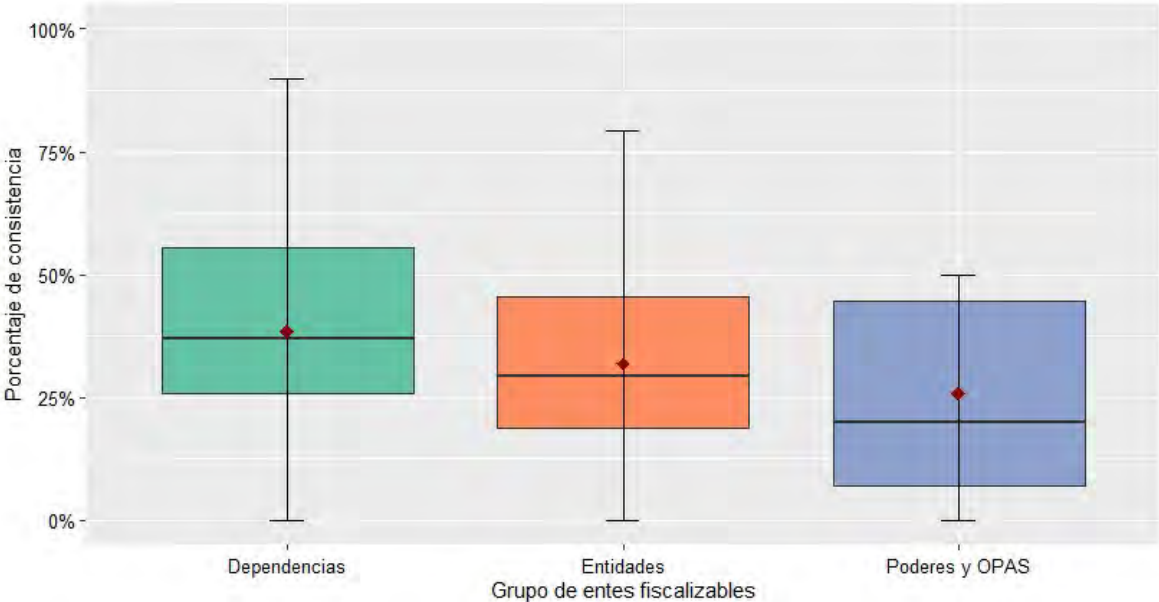
Lo anterior puede comprobarse también en el mismo gráfico al comparar la cercanía del promedio (representado por el rombo) y la mediana (representada por la línea horizontal que cruza cada caja) de cada grupo, en el entendido de que cuanto más parecidas sean éstas, existe una menor dispersión de datos. En este sentido, existe una menor diferencia entre la media y la mediana de las Dependencias (38.5% y 37%, respectivamente), seguido por las Entidades (31.9% y 29,2%, respectivamente) y, por último, los Poderes y OPA (25.8% y 20%, respectivamente); aunado a que el coeficiente de variación entre los grupos, que muestra la variación relativa de cada conjunto de datos, indica que, en promedio, las observaciones varían en 53.1% para las Dependencias, 62.3% para las Entidades y 73.3% para los Poderes y OPA.

En el mismo gráfico se puede apreciar que el grupo Dependencias presenta la mediana más alta (37%), la media más alta (38.5%) y, además, en este grupo se encuentra el programa presupuestario con el mayor porcentaje de consistencia (90%). A su vez, el grupo Entidades presenta una mediana y media superiores al grupo Poderes y OPA, además de que las Entidades cuentan con el programa presupuestario con el mayor porcentaje de consistencia, lo que deja al grupo de Poderes y OPA con el peor escenario con relación al porcentaje de consistencia de los programas presupuestarios evaluados, ya que obtiene la media más baja de entre los tres grupos (25.8%), presenta la dispersión de datos más alta de los datos intermedios y su programa presupuestario con el mayor porcentaje de consistencia sólo alcanza el 50%.

Si se toma en consideración el número de programas presupuestarios evaluados por cada uno de los grupos, se puede observar una relación entre el número de

programas presupuestarios evaluados y la media del porcentaje de consistencia por grupo de entes fiscalizables: a mayor número de programas se observa un valor de la media más alto. Sin embargo, es necesario apuntar que, a menor número de observaciones, la dispersión entre los datos es mayor y, para este caso, las Dependencias cuentan con 158 programas presupuestarios evaluados, las Entidades con 82 y los Poderes y OPA con 15.

**Gráfico 3. Distribución de los programas presupuestarios evaluados de acuerdo con el porcentaje de consistencia (por grupo de entes fiscalizables)**



Fuente: elaboración propia.  
 Nota: el rombo representa la media del porcentaje de consistencia.

El Gráfico 4, presentado más adelante, muestra el porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR por grupo de entes fiscalizables y nivel de desempeño. En este se observa que el grupo de entes fiscalizables con un mayor porcentaje de valoraciones consistentes en cada uno de los tres niveles de la MIR evaluados es el de las Dependencias.

Por otra parte, el grupo Poderes y OPA que cuenta con el promedio de porcentajes de valoraciones consistentes más bajo, con solo 27.4% de valores consistentes, mientras que el grupo de Entidades promedia 31.7% y el de Dependencias 36.8%. En el caso de los Poderes y OPA, no sólo su nivel de consistencia es el más bajo

cuando se promedian los porcentajes de valoraciones consistentes de los tres niveles de desempeño, sino que son el grupo de entes fiscalizables con mayor porcentaje de valoraciones inconsistentes, toda vez que cada valor porcentual por cada nivel de desempeño es visiblemente mayor al de los otros dos grupos (26.7% para fin, 23.3% para propósito y 23.3% para componente). Esto sugiere que son las entidades fiscalizables de los Poderes y OPA las que articulan de manera menos consistente las MIR de sus programas presupuestarios.

En el mismo gráfico se puede apreciar que el nivel de desempeño con mayor porcentaje de valoraciones consistentes, tanto para las Dependencias como para las Entidades, es el de componente, con un 39.4% y un 33.9%, respectivamente. Para el caso del grupo Poderes y OPA, el nivel de desempeño con mayor porcentaje de valoraciones consistentes es el de fin, con un 33.3%. Esto sugiere que tanto las Dependencias como las Entidades estructuran de manera más consistente el nivel de desempeño de la MIR relacionado con los entregables, mientras que el grupo conformado por Poderes y OPA estructura de manera más consistente el nivel de desempeño de la MIR relacionado con los objetivos de nivel superior de dichos entes.

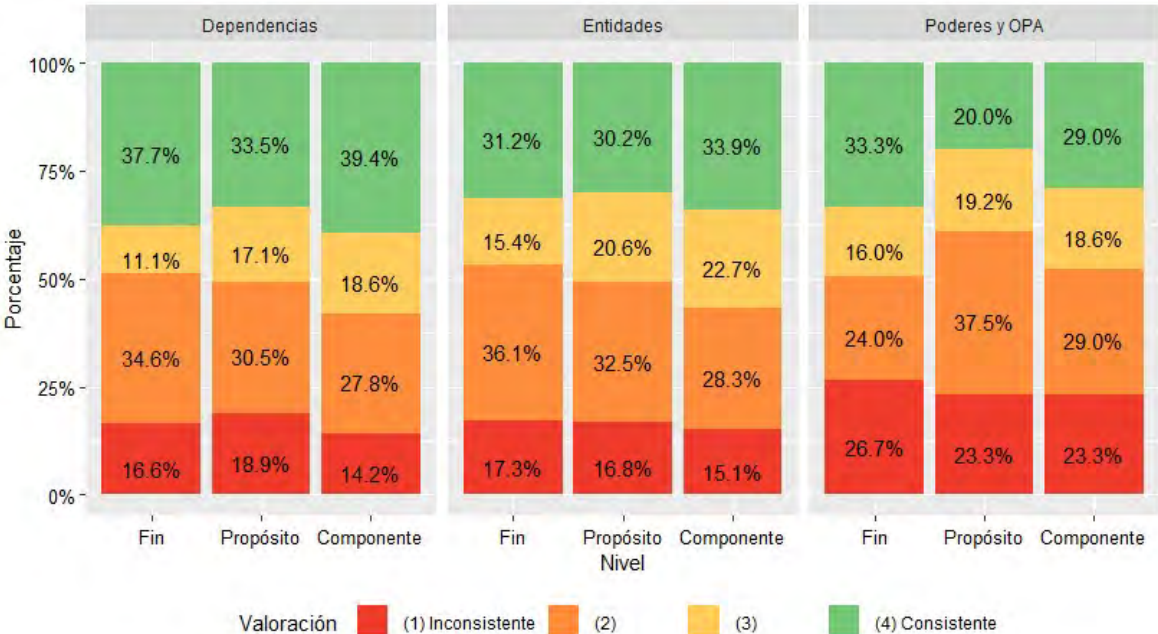
Adicionalmente, en dicho gráfico se aprecia que, para los tres grupos de entes fiscalizables, es el nivel propósito en el que se encuentran los porcentajes de valoraciones consistentes más bajos (33.5% para Dependencias, 30.2% para Entidades y 20% para Poderes y OPA). Esto significa que, en general, los entes fiscalizables encuentran mayores dificultades para definir apropiadamente el nivel de propósito en las MIR de sus programas presupuestarios, es decir, en el nivel de desempeño en el que se fijan los resultados concretos que se esperan lograr en una población objetivo. A esta apreciación habría de resaltarse que es en el nivel propósito de los Poderes y OPA en el que se encuentra el porcentaje de valoraciones consistentes más bajo de todo el gráfico.

Por otra parte, el Gráfico 4 muestra que, si bien el grupo de Poderes y OPA cuentan en cada nivel de desempeño con los porcentajes de valoraciones inconsistentes más altos (fin 26.7%, propósito 23.3% y componente 23.3%), éstos mantienen un



comportamiento similar al grupo de las Entidades (fin 17.3%, propósito 16.8% y componente 15.1%), en el sentido en que en ambos casos el mayor valor lo obtiene el fin, seguido del propósito y por último el componente (fin 17%, propósito 17.1% y componente 15.3%), mientras que el comportamiento de las Dependencias es distinto, pues el mayor porcentaje de valoraciones inconsistentes lo obtiene el nivel propósito (18.9%), seguido por el nivel fin (16.6%) y, por último, el nivel componente (14.2%). Esto sugiere que mientras en los grupos de Entidades y Poderes y OPA la estructura de las MIR es inconsistente en proporciones similares a lo largo de los tres niveles de desempeño, las Dependencias muestran una tendencia a ser más inconsistentes en el nivel propósito, que es el nivel en el cual se manifiesta el cambio esperado en la población objetivo.

**Gráfico 4. Porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR**  
(por grupo de entes fiscalizables y nivel de desempeño)



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte el Gráfico 5, que se presenta más adelante, muestra el porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR por grupo de entes fiscalizables y dimensión de desempeño. En este se observa que el grupo de entes fiscalizables con el mayor porcentaje de valoraciones consistentes es el de Dependencias, seguido de las Entidades y, finalmente, Poderes y OPA, situación que también se

presentó en el análisis por nivel de desempeño del Gráfico 4. Esto sugiere que los grupos con mejor desempeño en la definición y articulación de los niveles de desempeño de sus MIR son también los que presentan un mejor desempeño en la definición y articulación de las dimensiones de desempeño de sus MIR.

En lo que respecta estrictamente al análisis de las valoraciones de consistencia por dimensión de desempeño, el Gráfico 5 muestra que para los tres grupos de entes fiscalizables, la dimensión con mayor porcentaje de valoraciones consistentes es la de objetivos, seguido por la de indicadores y, finalmente, la de supuestos. Es decir, definen de mejor manera aquello que pretenden lograr que los instrumentos para medir sus resultados, lo cual puede traer consigo problemas para el seguimiento y la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

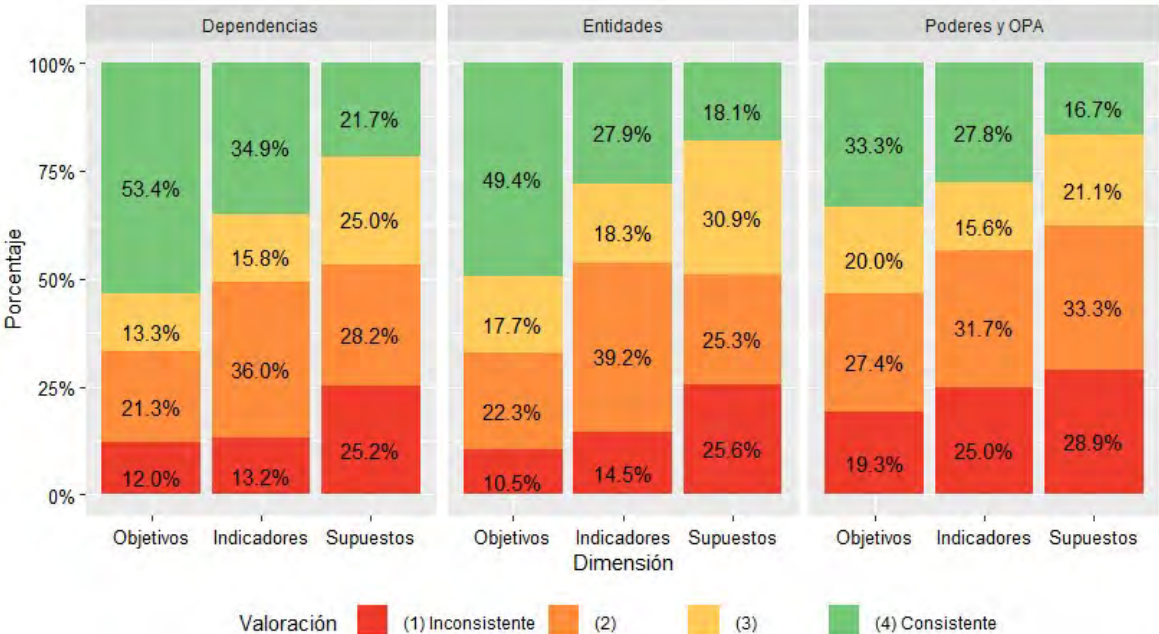
Aunado a ello, resulta significativo que, como muestra el gráfico, para el caso de los Poderes y OPA, al contar con un porcentaje de valoraciones consistentes del 33.3% en los objetivos, solamente 1 de cada 3 atributos de éstos son consistentes, mientras que en el caso de las Dependencias (53.4%) y Entidades (49.4%) la relación mejora, al ser considerados como consistentes 1 de cada 2 atributos de los objetivos. Esto significa que el grupo Poderes y OPA se encuentra significativamente por debajo de la Dependencia y Entidades en la definición y articulación de objetivos en sus respectivas MIR.

En el Gráfico 5 se observa también que en los tres grupos de entes fiscalizables existe una relación entre el porcentaje de valores consistentes e inconsistentes de las dimensiones de desempeño de la MIR, en el sentido de que a mayor porcentaje de valoraciones consistentes por dimensión, menor porcentaje de valoraciones inconsistentes por dimensión. Esta relación no se observa en el análisis realizado por nivel de desempeño y que se representa en el Gráfico 4.

Finalmente, en lo que respecta al porcentaje de valoraciones inconsistentes de la MIR, se observa que aunque en los tres grupos la dimensión más inconsistente es la de los supuestos, seguida por los indicadores y, por último los objetivos, el grupo de Poderes y OPA presentan porcentajes de inconsistencias similares en las tres

dimensiones de desempeño, mientras que las Dependencias y Entidades muestran una inconsistencia notoriamente mayor en los supuestos (25.2% para las Dependencias y 25.6% para las Entidades) que en los objetivos (12% para las Dependencias y 10.5% para las Entidades) y los indicadores (13.2% para las Dependencias y 14.5% para las Entidades) y los indicadores (13.2% para las Dependencias y 14.5% para las Entidades). Esto sugiere que los Poderes y OPA presentan irregularidades de manera consistente entre dimensiones de desempeño, caso distinto al de las Dependencias y Entidades, en las que las inconsistencias se acentúan particularmente en los supuestos.

**Gráfico 5. Porcentaje de valoraciones de la evaluación de consistencia**  
(por grupo de entes fiscalizables y dimensión)



Fuente: elaboración propia.

Una vez valorada la consistencia de las MIR de los programas presupuestarios para el ejercicio 2018, se identificó un subconjunto de indicadores que resultaran suficientemente consistentes para describir el desempeño alcanzado en aquellos objetivos que describieran válidamente un resultado medible. Este proceso resulta necesario, porque a pesar de la abundante existencia de indicadores y objetivos en los programas presupuestarios del ámbito estatal, una apreciación realista del desempeño solo es posible si existe un mínimo grado de congruencia entre objetivos e indicadores; es decir, entre los resultados declarados que se persiguen,

y los instrumentos de medición empleados para la detección de su cumplimiento. En ese sentido, se seleccionaron parejas de objetivos e indicadores que cumplieran con dos condiciones.

Se seleccionaron aquellos objetivos que resultaran medibles, es decir cuya redacción permitiera deducir un indicador de eficacia (o de cualquier dimensión para componentes) y que empleara conceptos claros que se pudieran relacionar con variables específicas. De ese subconjunto, se filtraron aquellos objetivos que contaran con indicadores cuyas variables descritas en el numerador y denominador de la fórmula de cálculo, fuesen las que corresponden con el nombre del indicador y fueran las necesarias para medir los factores relevantes del objetivo.

Al inicio del ejercicio 2018, con base en la información suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública, y a partir del Decreto del Presupuesto de Egresos publicado oficialmente, se identificaron 3 mil 654 indicadores asociados con los programas presupuestarios del ámbito estatal. De ese universo de indicadores, 600 quedaron excluidos del análisis por tratarse de indicadores contenidos en Programas Administrativos, y 1 mil 679 quedaron fuera por tratarse de indicadores del nivel de Actividades. De dicha información da cuenta el Gráfico 6, que se presenta a continuación:

**Gráfico 6. Resultados generales de la evaluación de desempeño realizada por la ASEJ**



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de Programas Presupuestarios 2018, Secretaría de la Hacienda Pública (2019), de la Información de Cierre de las MIR 2018 (SHP) y de la Evaluación de Desempeño realizada por la ASEJ (2019).

De tal forma que se evaluaron 1 mil 375 indicadores relacionados con los niveles de Fin, Propósito y Componente para la totalidad de programas presupuestarios de Valor Público y Prioritarios (255 Programas en total). Considerando los dos criterios de consistencia que se emplearon como filtro, sólo 263 indicadores cumplieron con esos parámetros (19.12% de los indicadores evaluados), y por lo tanto casi ocho de cada diez indicadores evaluados tuvieron algún grado de inconsistencia (80.87% de los indicadores evaluados), por lo que no fueron evaluados en términos de su nivel de logro.

Sobre los 263 indicadores que cumplieron con los parámetros de consistencia se realizó una valoración acerca del grado de desempeño alcanzado. En ese sentido, se tomó como parámetro para su clasificación, el porcentaje de avance al cierre del 2018. Con base en ello, 122 indicadores se clasificaron en la categoría de

desempeño “Crítico” (8.9% de los indicadores evaluados), es decir que tuvieron un grado de cumplimiento inferior al 90% de su meta o superior a 110%.

**Tabla 5. Resultados de la evaluación de desempeño por categoría de entes realizada por la ASEJ**

Categoría	Cantidad de indicadores	Cantidad de Indicadores evaluados	Cantidad de indicadores inconsistentes	Grado de desempeño			
				Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.
<b>1. Dependencia (sector central)</b>	2597	867	702	68	75	19	3
<b>2. Entidad (sector paraestatal)</b>	927	442	358	25	45	8	6
<b>3. Poderes y OPA</b>	130	66	52	3	2		9
<b>Total</b>	3654	1375	1112	96	122	27	18

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de Programas Presupuestarios 2018, Secretaría de la Hacienda Pública (2019), de la Información de Cierre de las MIR 2018 (SHP) y de la Evaluación de Desempeño realizada por la ASEJ (2019).

Con base en los indicadores evaluados, 96 fueron clasificados con una categoría de desempeño “Aceptable” (6.98% de los indicadores evaluados), es decir que el porcentaje de avance al cierre de 2018 se ubicó en algún valor dentro del rango de 95% a 105%. Esto representa una eficacia en el logro de los objetivos de 7%.

Para la determinar el desempeño presupuestal de las entidades fiscalizables del estado de Jalisco, se analizó la información reportada en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto (capítulo y concepto), que forman parte de la cuenta pública 2018, y que fue remitida a la ASEJ por 20 dependencias del poder ejecutivo estatal, 48 entidades paraestatales, cuatro entes pertenecientes a poderes públicos (legislativo y judicial) y cinco organismos públicos autónomos del estado.

Al respecto, se revisaron los montos totales ejercidos por los entes mencionados en cuatro momentos contables “Aprobado”, “Modificado”, “Devengado” y “Pagado”, además del total del presupuesto subejercido.

Con relación al grado de desempeño presupuestal en que se encuentran dichos entes, se determinaron tres niveles, mismos que se mencionan en el apartado metodológico; un porcentaje de subejercicio entre cero y cinco se considera aceptable, por otro lado, un porcentaje mayor a cinco y hasta diez, se considera moderado, mientras que un subejercicio mayor al 10% es considerado como un nivel crítico de desempeño presupuestal, lo cual sugiere ineficiencias significativas en el ejercicio del gasto.

En la Tabla 6 se puede observar un comparativo de los porcentajes promedio del presupuesto subejercido por categoría de entes fiscalizables, así como la dispersión de los datos relacionados con dichos promedios.

**Tabla 6. Promedio y variaciones en el porcentaje de presupuesto subejercido por las dependencias, entidades paraestatales, Poderes y OPA del Estado de Jalisco**

Categorías de entidades fiscalizables	Cantidad de entidades	Porcentaje promedio de presupuesto subejercido
Dependencia (sector central)	20	7.12 (4.28)
Entidad (sector paraestatal)	48	11.35 (28.12)
Poderes y OPA	9	5.49 (6.76)
<b>Total general</b>	<b>77</b>	<b>9.57 (22.45)</b>

Fuente: elaboración propia con base en los Estados Analíticos de Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto de Gasto) de las dependencias, entidades paraestatales, poderes y OPA del Estado de Jalisco.

En la tabla anterior se observa que la categoría de entidades del sector paraestatal es la que presenta un mayor promedio de subejercicio y mayor dispersión en los datos con el 28.12%, esto es, por un lado, que se ejerció en promedio 11.35% menos recurso del previsto como parte del presupuesto modificado y, que en esta

categoría, es decir, en las entidades del sector paraestatal existen más valores alejados de la media, dado que el rango de los porcentajes de subejercicio es muy amplio, entre 0.8 y 65, para los 48 entes analizados. Es importante mencionar que también es la categoría que contó con más entes fiscalizables revisados.

Enseguida se encuentran las dependencias del ejecutivo estatal y los poderes y OPA con un promedio de subejercicio de 7.12% y 5.49%; y una desviación estándar o dispersión de los datos de 4.28 y 6.76 respectivamente. En la información de dichos entes no hubo gran dispersión en los porcentajes de presupuesto subejercido ya que la mayoría de los valores se encuentran cerca de la media; en ese sentido, el rango de los porcentajes de los subejercicios van del 1% al 13% aproximadamente en el caso de las dependencias y del 2% al 22% en los poderes y OPA.

Cabe destacar que se presentaron seis sobre ejercicios en las entidades del sector paraestatal que van del 1 al 135% del presupuesto modificado, mismos que podrían deberse a imprecisiones en el registro de las operaciones en los Estados Analíticos de Egresos, a deficiencias en la programación del presupuesto o en su defecto, a ineficiencias en el ejercicio del gasto.

#### **4.1. Poder Ejecutivo**

Para el ejercicio fiscal 2018 las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo contaron con 275 programas presupuestarios, clasificados en tres tipos: programas administrativos, programas de valor público y programas prioritarios. De acuerdo con el *Manual de Programación y Presupuesto 2018* (SEPAF), los programas presupuestarios se clasifican “según su contribución a la resolución de los problemas públicos” (p. 88), de tal forma que los programas de tipo administrativo están dirigidos a cubrir los gastos operativos de la administración pública, mientras que los programas de valor público y prioritarios están destinados a atender problemas públicos en particular, y se distinguen únicamente por la relevancia que tienen los segundos en relación con los objetivos de desarrollo contemplados en el



Plan Estatal de Desarrollo vigente, para el ejercicio 2018 se trató del PED 2013-2033.

La valoración del desempeño efectuada por la ASEJ se concentró en los programas presupuestarios de valor público y prioritarios. De tal forma que se revisaron la mayoría de los programas vigentes para el ejercicio fiscal 2018. En el sector central (es decir, en el conjunto de dependencias del ejecutivo), se revisaron 158 de los 192 programas presupuestarios (82 por ciento del total de programas), mientras que en el sector paraestatal (entidades descentralizadas como OPD y fideicomisos) se revisaron 82 de los 83 programas presupuestarios (99% del total de programas), como se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 7. Distribución de los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo evaluados por tipo y sector (2018)**

Sector y tipo de programas	Programas evaluados		Total general
	No	Sí	
<b>1. Dependencia (sector central)<sup>10</sup></b>	<b>34</b>	<b>158</b>	<b>192</b>
Programa Administrativo	34		34
Programa de Valor Público		146	146
Programas Prioritarios		12	12
<b>2. Entidad (sector paraestatal)</b>	<b>1</b>	<b>82</b>	<b>83</b>
Programa Administrativo	1		1
Programa de Valor Público		76	76
Programas Prioritarios		6	6
<b>Total general</b>	<b>35</b>	<b>240</b>	<b>275</b>

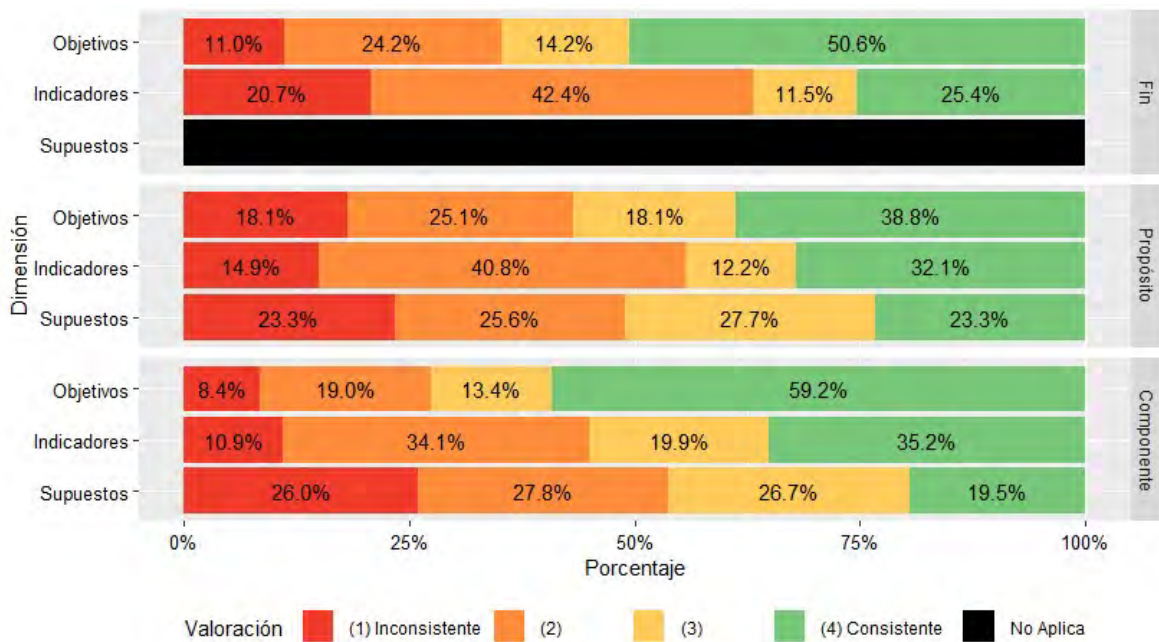
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de Programas Presupuestarios 2018, Secretaría de la Hacienda Pública (2019), y de la Evaluación de Desempeño realizada por la ASEJ (2019).

<sup>10</sup> La cantidad de programas corresponde con todos aquellos programas relacionados con las dependencias del sector central y sus organismos desconcentrados.

Entre los 240 programas presupuestarios del Poder Ejecutivo que se evaluaron, se registraron niveles de consistencia mayores en la dimensión de objetivos del nivel componente (59.2% de los atributos resultó consistente). Mientras que el menor grado de consistencia se presentó en los supuestos de ese mismo nivel de desempeño (19.5% de los atributos se calificó como consistente), como se observa en el Gráfico 7, presentado más adelante.

La perspectiva de GpR requiere que las intervenciones públicas cuenten con métricas atinadas para la medición y el monitoreo de sus resultados. En ese sentido, resultó relevante que en general los indicadores contemplados en las MIR del Poder Ejecutivo presentaron bajos grados de consistencia; en el nivel de Fin, sólo la cuarta parte de los atributos de los indicadores fue consistente (25.4%); mientras que en los niveles de Propósito y Componente, se registraron niveles de consistencia superiores (de 32.1 y 35.2%, respectivamente). Esto significa que las métricas empleadas para dimensionar el logro de los resultados no cuentan con los elementos estratégicos para utilizarse como instrumentos válidos de medición del desempeño, por ejemplo establecer con claridad los factores relevantes que se asocien con los objetivos que se pretende medir, o bien emplear las variables y métodos de cálculo que describan de forma válida los resultados alcanzados. Los datos referidos pueden observarse en el Gráfico 7 que se presenta a continuación:

**Gráfico 7. Porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR del Poder Ejecutivo**  
(por nivel de desempeño y dimensión)

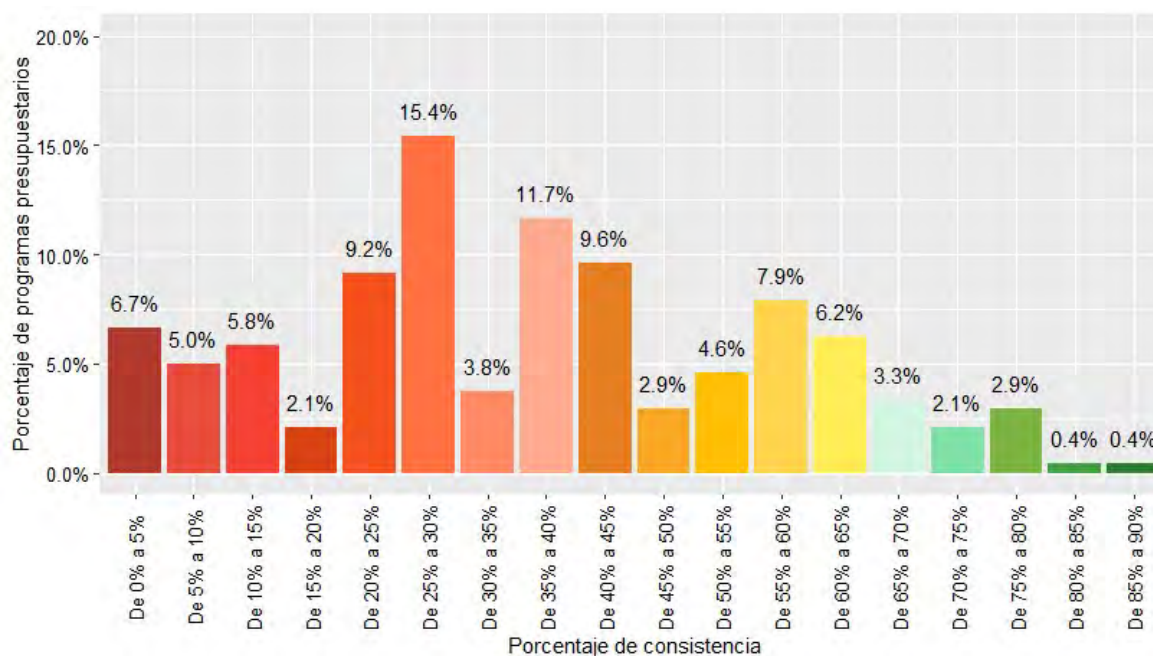


Fuente: Elaboración propia.

Un aspecto relevante del análisis de consistencia en el ámbito del Poder Ejecutivo es que siete de cada diez programas presupuestarios analizados (158 programas presupuestarios), registraron porcentajes de consistencia inferiores al 50% de los criterios evaluados. Esto significa que la mayoría de las intervenciones públicas (programas de valor público y prioritarios) carecen de los atributos para orientar de forma consistente su gestión hacia resultados.

En complemento con este hallazgo, se identificó que únicamente una décima parte de los programas analizados, registró niveles de consistencia superiores al 70%. Esto se traduce en un mayor potencial para articular sus esfuerzos administrativos hacia el logro de resultados, y permite eventualmente una comunicación más atinada del valor social que adquieren dichos programas. De lo anterior da cuenta el Gráfico 8, que se muestra a continuación:

**Gráfico 8. Porcentaje de programas presupuestarios de acuerdo con el porcentaje de consistencia**  
(por centiles a intervalos de 5%)



Fuente: Elaboración propia.

#### 4.1.1. Dependencias

##### 4.1.1.1. Análisis de consistencia

La revisión sobre la consistencia de las MIR del sector central del Poder Ejecutivo, se realizó a partir de una selección de 158 programas presupuestarios. El criterio fue el tipo de programa, pues se consideraron únicamente los programas clasificados como de Valor Público y Prioritarios.<sup>11</sup> Esto implicó descartar a dos entidades del sector central que únicamente tuvieron programas clasificados como Administrativos (Unidades Administrativas de Apoyo, y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón) para el ejercicio 2018. Por ello, la revisión de consistencia se concentró en 18 dependencias del Poder Ejecutivo. Conviene tener presente que cada dependencia tiene una cantidad irregular de programas presupuestarios, y que la cantidad de programas seleccionados para la revisión representa el 82% de la totalidad de programas del sector central.

<sup>11</sup> Esto incluye a varios programas presupuestarios operados por organismos desconcentrados, que dada su naturaleza jurídica no son entidades paraestatales, y por ello se consideraron en el análisis del sector central.

La Fiscalía General del Estado contó con el mayor número de programas presupuestarios evaluados en este ejercicio (24), mientras que el Despacho del Gobernador contó sólo con un programa. Dado que la cantidad de programas de cada una de las entidades del sector central es variable, en algunos pocos casos la muestra tomada representó la totalidad de los programas de la dependencia, tal como se muestra en la Tabla 8.

**Tabla 8. Distribución de los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo evaluados por tipo y sector**

Entidad fiscalizable	Programa Administrativo	Programa de Valor Público	Programas Prioritarios	Total general	Porcentaje de programas evaluados
Fiscalía General del Estado	3	22	2	27	89%
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	10	10		20	50%
Secretaría de Educación	2	14	3	19	89%
Secretaría General de Gobierno	4	14	1	19	79%
Secretaría de Movilidad	3	7	1	11	73%
Secretaría de Desarrollo e Integración Social		10	1	11	100%
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	1	9	1	11	91%
Secretaría de Desarrollo Rural	1	9		10	90%
Secretaría de Turismo	1	8	1	10	90%
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	1	7	1	9	89%
Contraloría del Estado de Jalisco	3	5		8	63%

Entidad fiscalizable	Programa Administrativo	Programa de Valor Público	Programas Prioritarios	Total general	Porcentaje de programas evaluados
Secretaría de Cultura		8		8	100%
Secretaría de Salud Jalisco		6		6	100%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	5		6	83%
Procuraduría Social		5		5	100%
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología		3	1	4	100%
Secretaría de Desarrollo Económico		3		3	100%
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	2			2	0%
Unidades Administrativas de Apoyo	2			2	0%
Despacho del Gobernador		1		1	100%
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>146</b>	<b>12</b>	<b>192</b>	<b>82%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de Programas Presupuestarios 2018, Secretaría de la Hacienda Pública (2019), y de la Evaluación de Desempeño realizada por la ASEJ (2019).

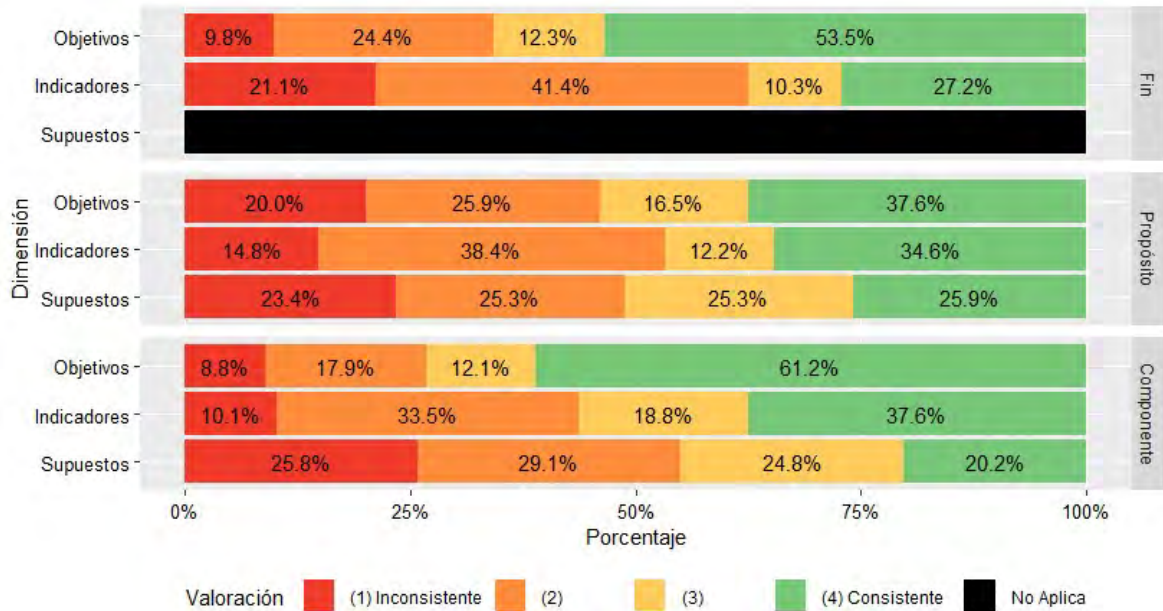
Como se aprecia en la tabla anterior, para siete entidades fiscalizables se realizó una revisión de la totalidad de sus programas presupuestarios al seleccionar únicamente aquellos clasificados como de Valor público o Prioritarios. En ese sentido, resulta relevante preguntarse por qué razón algunas dependencias no contaron con programas Administrativos durante el ejercicio 2018, dado que dichos programas pretenden cubrir el gasto operativo de la administración pública (Manual de Programación y Presupuesto 2018, SEPAF).

Con relación a la revisión de consistencia efectuada sobre las MIR de las entidades del sector central, se observó sistemáticamente un mayor grado de consistencia en

los objetivos para los diferentes niveles de desempeño revisados (Fin, Propósito y Componentes), en comparación con los indicadores y los supuestos. Notoriamente, en la medida que se descende en los niveles de desempeño, se incrementa el grado de consistencia de los indicadores. El mayor grado de consistencia se observa en la definición de los objetivos de nivel Componente (61.2% de los atributos evaluados se calificó como consistente); es decir, en la definición de los bienes o servicios que se suministran por medio de los programas presupuestarios. Esto significa que en general los objetivos de nivel Componente describen un resultado medible en términos de la provisión de un entregable.

Al comparar entre la consistencia que presentan los objetivos de Fin, Propósito y Componente, se aprecia que es en el nivel de Propósito en el que se registran las mayores inconsistencias, únicamente el 37.6% de los atributos evaluados en la dimensión de objetivos se calificó como consistente. Lo que significa que estos objetivos resultan menos pertinentes para describir un resultado medible, y carecen de una sintaxis congruente que describa las transformaciones deseadas en la población objetivo a la que se orientan. Conviene recuperar que, cuando se trata de Matrices de Indicadores para Resultados, el Propósito es el nivel de desempeño más relevante, pues en teoría en este se describen los problemas públicos que se desea atender con la intervención de los programas. De lo anterior da cuenta el Gráfico 9, presentado a continuación:

**Gráfico 9. Porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR de las dependencias del Poder Ejecutivo**  
(por nivel de desempeño y dimensión)



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, como se observa en el gráfico anterior, la dimensión de desempeño que presenta los menores niveles de consistencia es la de los supuestos. De acuerdo con el enfoque de marco lógico, en una cadena de objetivos los supuestos permiten validar la lógica vertical de una teoría de cambio, es decir, que permiten sostener válidamente la causalidad del programa. Los supuestos también funcionan como un seguro de resultados, es decir, que permiten visualizar las posibles causas que expliquen el fracaso de los programas. En ese sentido, derivado de la evaluación realizada por la ASEJ, se determinó que los supuestos que contienen las MIR de los programas presupuestarios se definen erróneamente, y no son pertinentes para cumplir su cometido en la estructura de objetivos de los programas presupuestarios. Tan solo en el nivel de Componente de las MIR, se observó que una quinta parte de los atributos de los supuestos (20.2%) cuenta con todos los criterios de consistencia; mientras que en el nivel de Propósito este grado de consistencia se cumple en una cuarta parte de los atributos (25.9%).



#### 4.1.1.2. Evaluación del desempeño

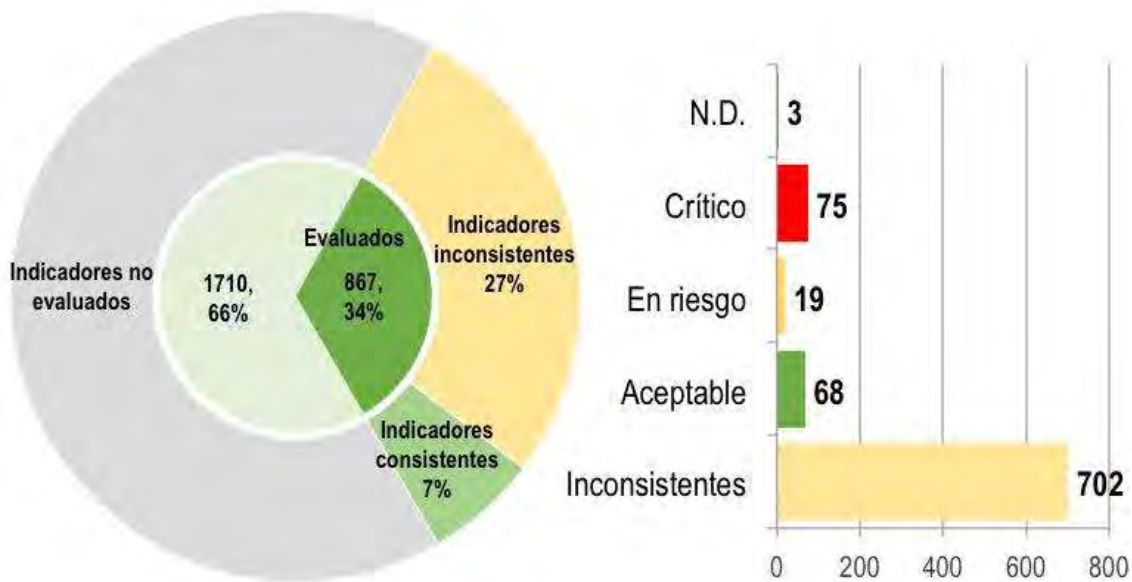
Una vez dimensionado el grado de consistencia entre los programas y sus indicadores, se identificaron aquéllos que cumplieran con los parámetros mínimos de consistencia, de tal forma que resultara relevante conocer su nivel de cumplimiento. En ese sentido, en el conjunto de las 18 dependencias centrales del Ejecutivo, se evaluó el 34% de los indicadores (867 de los 2 mil 597 asociados con el sector central), y de éstos, en 702 se apreció algún grado de inconsistencia, ya sea en los objetivos formulados o bien en las métricas empleadas para medir su cumplimiento.

Únicamente la quinta parte de los indicadores evaluados cumplieron con los parámetros de consistencia, y entre ellos sólo el 7.8% (68 de 867 indicadores) reportaron un Porcentaje de avance al cierre del ejercicio del ejercicio 2018 que oscila entre el 95% y el 105% de su meta anual.

Por otro lado, el 8.7% de los indicadores evaluados (75 de 867 indicadores), concluyó el ejercicio anual con Porcentaje de avance inferior al 90% o superior al 110% de su meta originalmente planteada. Por lo que se han considerado con un desempeño “Crítico”, con base en la metodología definida para este efecto.

Como se puede apreciar en el Gráfico 10, el resultado preponderante en esta valoración es que existen grandes áreas de mejora en la definición de los objetivos e indicadores que se articulan en los programas presupuestarios.

**Gráfico 10. Resultados generales de la evaluación de desempeño para las Dependencias del Ejecutivo, 2018**



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de Programas Presupuestarios 2018, Secretaría de la Hacienda Pública (2019), y de la Evaluación de Desempeño realizada por la ASEJ (2019).

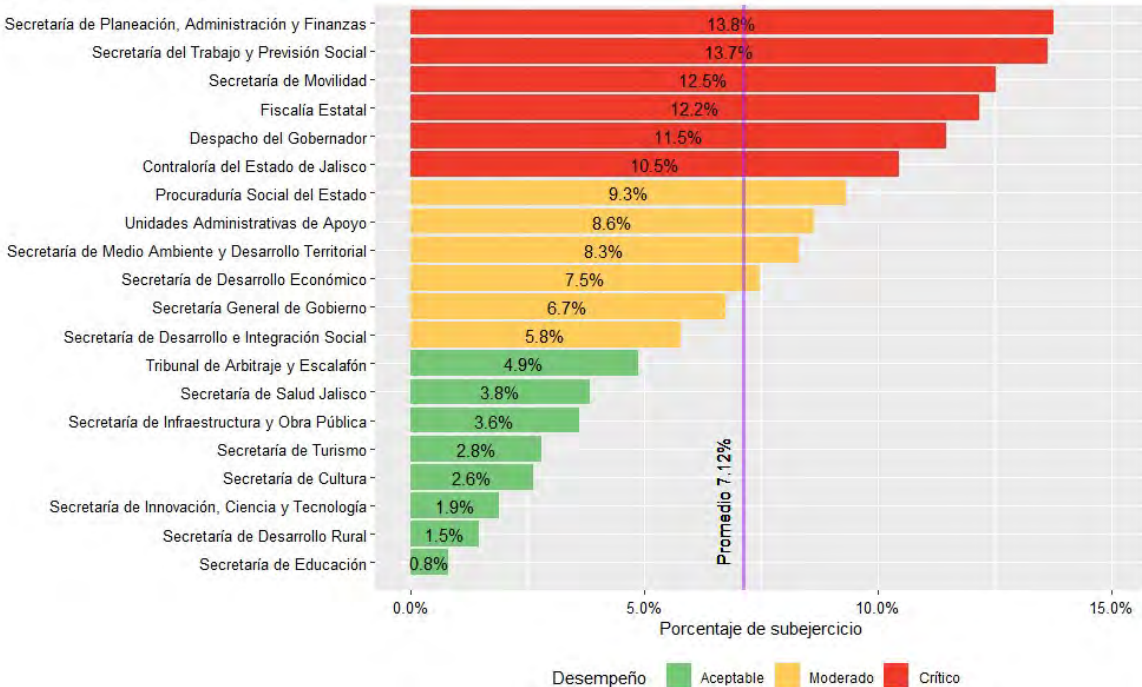
#### 4.1.1.3. Revisión del desempeño presupuestal

Con relación a la información del desempeño presupuestal de las 20 dependencias del poder ejecutivo estatal que fueron analizadas, se encontró que en todos los casos ejercieron un monto menor al de su presupuesto modificado, esto es que registraron subejercicios que van, desde valores cercanos al 1% hasta los que superan el 10%, por lo que, en menor o mayor medida, se observaron subejercicios en el presupuesto de las dependencias del poder ejecutivo del estado.

Con relación a lo anterior, en promedio, se observó un subejercicio del 7.12% del presupuesto, es decir, que en general se ejercieron menos recursos que los previstos en el presupuesto modificado. Lo anterior sugiere un grado moderado de ineficiencia en el desempeño presupuestal, ya que es deseable que no se presenten subejercicios, o que al menos éstos no rebasen el 5% del presupuesto modificado.

En este sentido, 12 de las 20 dependencias analizadas superaron dicho porcentaje. A continuación, en el Gráfico 11 se presentan los porcentajes de subejercicio de las dependencias y el grado de desempeño presupuestal en el que se encuentran.

**Gráfico 11. Desempeño presupuestal de las dependencias del poder ejecutivo del Estado de Jalisco**



Fuente: Elaboración propia

En conclusión, no se observaron sobre ejercicios en el presupuesto modificado; asimismo, aunque el rango en que oscilan los valores relacionados con los porcentajes de presupuesto subejercido no es amplio, hay una gran variación en los datos sobre los subejercicios de las 20 dependencias, ya que los porcentajes van del 0.8 al 13.8%. Aun así, en la mayoría de los entes existe un grado moderado de ineficiencia en el desempeño presupuestal, ya que el 60% de estos reportó subejercicios mayores al 5% de su presupuesto modificado.

4.1.2. Entidades

4.1.2.1. Análisis de consistencia

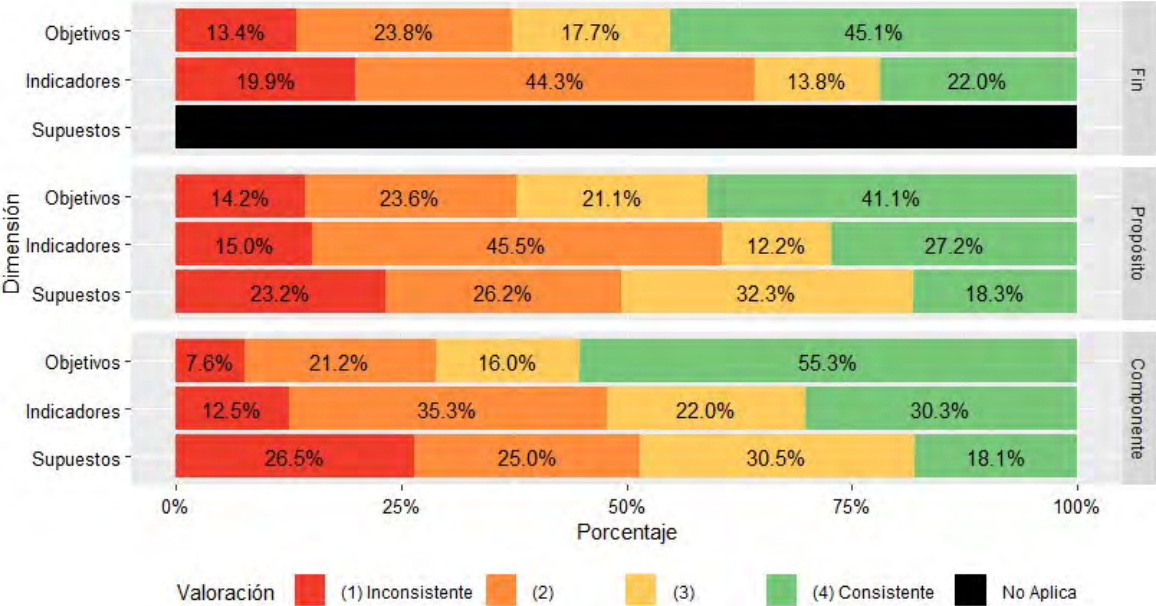
Se analizó la consistencia de las MIR de 82 programas presupuestarios de 58 entidades del sector paraestatal del Poder Ejecutivo, estableciendo el criterio de

analizar solamente los programas de valor público y los programas prioritarios, excluyendo del análisis los programas administrativos, que para el caso de las entidades paraestatales sólo el CODE Jalisco tuvo un programa presupuestario en esta categoría.

El OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ) contó con el mayor número de Programas Presupuestarios que fueron evaluados (6), seguido de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (5); en contraste, 47 Entidades contaron cada una con solo un programa presupuestario.

El análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados, como ya se señaló, se llevó a cabo a partir de la revisión de las dimensiones de desempeño, es decir, objetivos, indicadores y supuestos, y los niveles de desempeño que son fin, propósito y componente.

**Gráfico 12. Porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR de las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo (por nivel de desempeño y dimensión)**



Fuente: Elaboración propia.

Como se muestra en el Gráfico 12, para el nivel de fin se revisaron los objetivos e indicadores, no así los supuestos (como se estableció en el apartado metodológico);

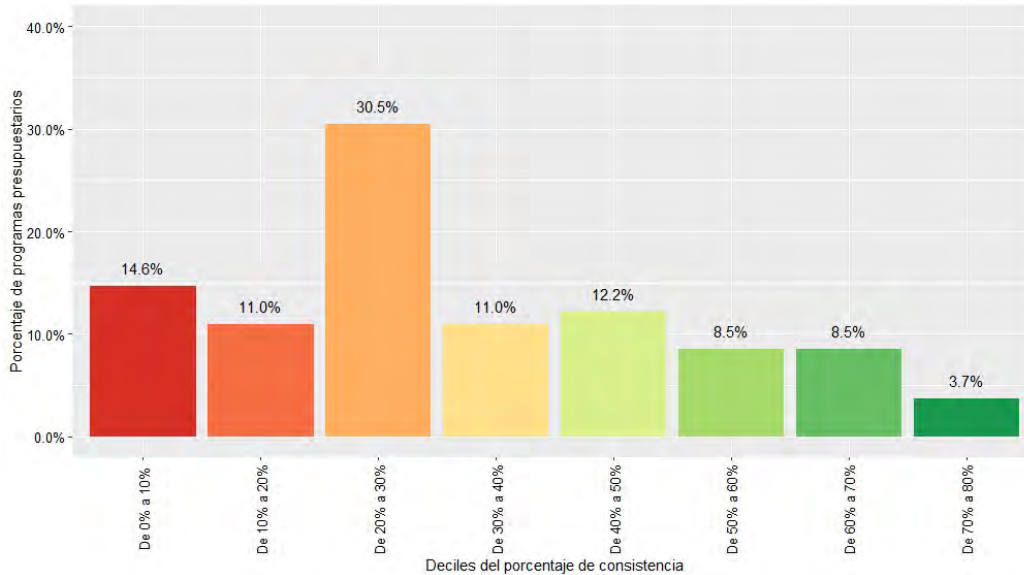
para este nivel se observa que los objetivos establecidos tienen un 45.1% de valoraciones consistentes, respecto del 54.9% que presentaron inconsistencias (con valoraciones entre el 1 y el 3). Por otra parte, sólo dos de cada 10 indicadores de nivel de fin, lo que podría estar relacionado con la desvinculación de estos con objetivos y/o estrategias de nivel superior tales como el Plan Estatal de Desarrollo, o con la falta de claridad con que se redactaron.

Respecto del nivel de propósito, se observa que el 41% de los objetivos fueron consistentes, menos de la mitad; mientras que el 58.2% de estos presentan inconsistencias en al menos un atributo evaluado, lo que podría entenderse como una debilidad para describir un resultado medible y que su sintaxis no describa adecuadamente las transformaciones deseadas la población objetivo a la que están dirigidos. Por su parte, del total de los indicadores de este nivel, solo tres de cada diez fueron consistentes. Los supuestos, que sí se analizan para este nivel, presentan un grado de consistencia de apenas el 18.3%, entendiéndose como una debilidad sobre el planteamiento de las condiciones externas al programa que deben cumplirse para que se alcancen los objetivos.

Los objetivos del nivel de componente, que se relacionan con la provisión de bienes o servicios para el logro del propósito, fueron consistentes en un 54.5% (más de la mitad), esto podría entenderse como que en general los objetivos de nivel componente sí describen un resultado medible en términos de la provisión de un entregable. Por su parte, el porcentaje de consistencia de los indicadores de nivel componente fue de 30.3%, el mayor de los tres niveles.

Para establecer el porcentaje de consistencia de los programas presupuestarios de las entidades del poder ejecutivo, con al menos uno de los atributos analizados con una valoración de 4, se analizaron las MIR de los 82 Programas Presupuestarios.

**Gráfico 13. Porcentaje de programas presupuestarios de las entidades paraestatales de acuerdo con el porcentaje de consistencia (por deciles)**



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados expresados en Gráfico 13 muestran que, del total de los programas presupuestarios de las entidades, el 67% de ellos presentaron inconsistencias en sus Matrices de Indicadores para Resultados, según los atributos revisados; y que menos de la mitad de ellos obtuvieron porcentajes de consistencia mayores al 50%. Asimismo, según el análisis de las MIR de los programas presupuestarios se observa que, menos del 5% de éstos tuvieron niveles de consistencia entre el 70 y el 80 por ciento.

Dichos resultados expresan que, en su mayoría, las intervenciones públicas carecen de los atributos necesarios para orientar consistentemente su gestión hacia resultados, por lo que existe un potencial de mejora en la articulación de sus esfuerzos para definir el rumbo de su gestión y lograr los resultados esperados.

#### 4.1.2.2. Evaluación del desempeño

Con relación al desempeño logrado entre las entidades del sector paraestatal, se identificó que 358 de los 442 indicadores evaluados (81% de los indicadores) presentaron algún grado de inconsistencia que impedía dimensionar razonablemente su grado de desempeño. Por lo tanto, cerca de la quinta parte de los indicadores (19% de los indicadores evaluados), resultó pertinente para conocer el desempeño de la gestión durante el ejercicio 2018.

En ese sentido, se identificó que el 5.7% de los indicadores evaluados registró un porcentaje de avance “Aceptable” al cierre del ejercicio anual 2018; es decir, que tuvo un cumplimiento que oscila entre el 95% y 105% de su meta inicial. En complemento, se determinó que el 10.2% de los indicadores (45 de 442 indicadores evaluados), registraron un porcentaje de avance por debajo del 90% o por arriba del 110% de su meta, y por ello se catalogaron con un desempeño “Crítico”.

Como se aprecia en el Gráfico 14, el resultado más relevante en este grupo de entidades fiscalizables es el alto porcentaje de inconsistencia en los indicadores y objetivos definidos en las MIR del sector paraestatal.

**Gráfico 14. Resultados generales de la evaluación de desempeño para las Entidades Paraestatales, 2018**



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de Programas Presupuestarios 2018, Secretaría de la Hacienda Pública (2019), y de la Evaluación de Desempeño realizada por la ASEJ (2019).

#### 4.1.2.3. Revisión del desempeño presupuestal

Respecto del desempeño presupuestal de las entidades paraestatales del Estado de Jalisco, se revisó la información de cuenta pública de 48 entidades para determinar el grado de eficiencia en el gasto. En ese sentido, se observó que 42 entidades no ejercieron la totalidad de su presupuesto modificado, y 28 de estas fueron clasificadas con grado moderado y crítico de ineficiencia en el desempeño presupuestal, ya que tuvieron un subejercicio de más del 5%. Asimismo, se determinó que, en promedio, las entidades paraestatales subejercieron el 11.35% de su presupuesto modificado.

Resulta relevante mencionar que el subejercicio de cuatro de los 48 entes analizados, representó más del 50% de su presupuesto modificado, lo cual sugiere, por un lado, que esto se deba a una muy elevada ineficiencia en el ejercicio del gasto y; por otro lado, que sea consecuencia de imprecisiones en el registro de información en los estados analíticos que integran la cuenta pública. Enseguida, en la Tabla 9, se presenta la información del porcentaje de subejercicio de cada una de las entidades.



**Tabla 9. Porcentaje de presupuesto subejercido y grado de desempeño presupuestal de las entidades del sector paraestatal del Estado de Jalisco**

<b>Criterio</b>	<b>Desempeño presupuestal</b>	<b>Cantidad de entidades paraestatales analizadas</b>	<b>Promedio de porcentaje de presupuesto subejercido</b>
Porcentaje de subejercicio menor al 5% del presupuesto modificado	Aceptable	14	1.90
Porcentaje de subejercicio mayor al 5 y menor al 10% del presupuesto modificado	Moderado	9	7.94
Porcentaje de subejercicio mayor al 10% del presupuesto modificado	Crítico	19	32.18
Porcentaje de presupuesto sobre ejercido	Sobre ejercicio	6	27.39 (valor absoluto)
<b>Total general</b>		<b>48</b>	<b>11.35</b>

Fuente: elaboración propia con base en los Estados Analíticos de Presupuesto de Egresos de las entidades paraestatales del Estado de Jalisco.

En la tabla anterior se puede observar que seis de las 48 entidades analizadas, es decir, el 12.50%, reportó haber ejercido más recursos de los contemplados en su presupuesto modificado, y en promedio, registraron un 27.39% de presupuesto sobre ejercido. Al respecto, destaca el caso del Instituto Jalisciense del Emprendedor, ya que registró un sobre ejercicio que representa el 135% de su presupuesto modificado. Derivado de lo anterior, se revisaron los Estados Analíticos de Ingresos de las entidades que reportaron sobre ejercicios y se encontró que dichas entidades recaudaron ingresos por concepto de ventas de bienes o servicios, ayudas, entre otros, lo cual indica que las entidades percibieron ingresos propios, mismos que no fueron registrados como adecuaciones en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos.

Aunado a ello, el 68% de las entidades reportaron subejercicios mayores al 5% del presupuesto modificado, lo cual sugiere un grado moderado de ineficiencia en el desempeño presupuestal en más de la mitad de las entidades revisadas.

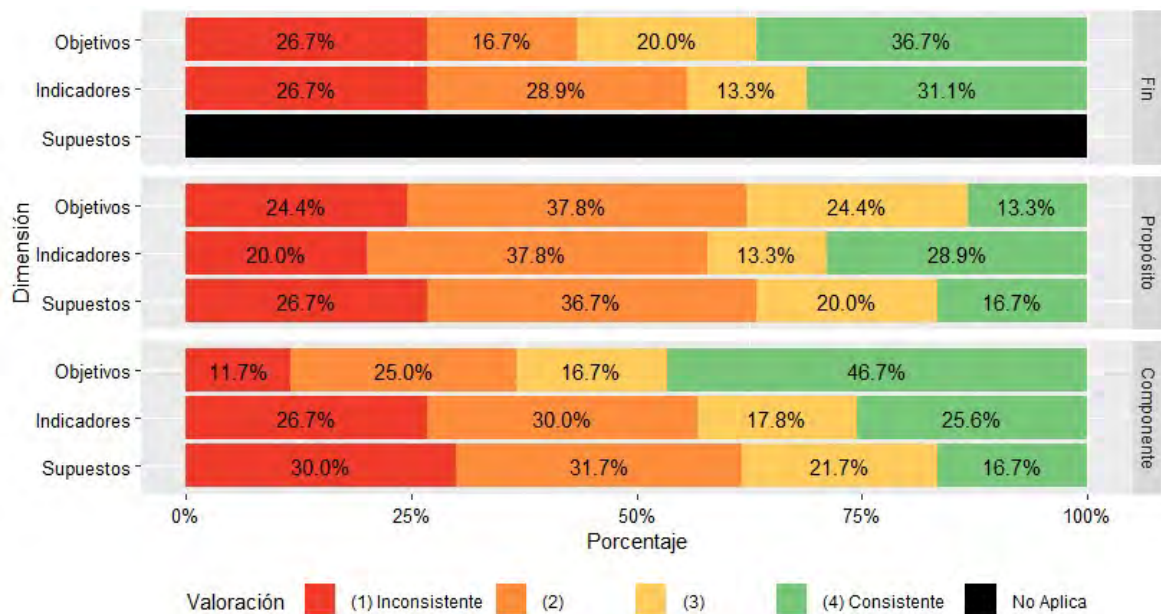
En conclusión, a partir del análisis del subejercicio, se infiere que todos los entes paraestatales, presentaron cierto grado de ineficiencia en el ejercicio del gasto; lo anterior puede deberse a imprecisiones en el registro de las operaciones en los Estados Analíticos de Egresos o en su defecto, a deficiencias en la programación del presupuesto.

## 4.2. Poder Legislativo, Judicial y Organismos Públicos Autónomos

### 4.2.1. Análisis de consistencia

A manera de recordatorio, la cantidad de programas presupuestarios de los poderes Legislativo y Judicial (Poderes), así como de los Organismos Públicos Autónomos (OPA) analizados, son significativamente menores a los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo. Esto es, se analizaron las Matrices de Indicadores para Resultados de 4 programas presupuestales de los Poderes, uno del Legislativo y tres del Judicial, y 11 de los OPA, que representan el 5.9% del total de las MIR de los programas presupuestarios analizadas.

**Gráfico 15. Porcentaje de valoraciones de consistencia de las MIR del Poder Judicial, Poder Legislativo y OPA**  
(por nivel de desempeño y dimensión)



Fuente: elaboración propia.

Según se muestra en el Gráfico 15, en el nivel de fin de las MIR, se analizaron los objetivos e indicadores, no así los supuestos; entonces, se observa que el 36.7% de los objetivos de los programas presupuestarios para este nivel son consistentes, en cambio el 63.4% de estos tuvieron inconsistencias (con una escala de valoración entre el 1 y el 3), así, los objetivos de nivel de fin fueron un 10% menos consistentes que los objetivos de nivel Componente pero más consistentes que en el nivel de

propósito; por su parte la consistencia de los indicadores con valoración de 4 fue del 31.1%, por lo que la construcción de los indicadores establecidos para medir los resultados esperados en la contribución hacia un objetivo superior, son los que tienen un mayor nivel de consistencia, respecto de los otros niveles.

En el nivel de propósito, se observa una clara disminución de la consistencia de los objetivos respecto de los objetivos de los niveles de fin y componente, donde apenas el 13.3% tuvieron un nivel de consistencia con valoración de 4, por el contrario, el 86.6% de los programas presupuestarios presentaron algún nivel de inconsistencia, esto es, el diseño de los objetivos planteados para lograr el cambio esperado en la población objetivo del programa, fueron mayormente inconsistentes.

En el mismo nivel, el 28.9% de los indicadores para este nivel fueron consistentes respecto del 71.1% que presentaron algún nivel de inconsistencia. La revisión de los supuestos de este nivel, muestra que apenas el 16.7% de estos fueron consistentes, por lo que la identificación de las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos del siguiente nivel, son mayormente inconsistentes.

Por su parte, los objetivos del nivel de componente fueron más consistentes que los establecidos para los niveles de fin y propósito, con un 46.7%. Esto es, en general estos objetivos describen un resultado medible en términos de la provisión de un entregable.

Para establecer la consistencia general de las MIR de los poderes y de los OPA, se analizaron un mínimo de 20 y un máximo de 48 atributos por programa presupuestario, este número depende de la cantidad de componentes que contiene cada programa presupuestario, que pueden tener de 1 y hasta 5 componentes, según se establece en el apartado de metodología.

**Tabla 10. Consistencia General de las MIR del Poder Judicial, Poder Legislativo y Organismos Públicos Autónomos**  
(por entidad evaluada)

Ente evaluado	No. Programas Presupuestarios	Porcentaje de Consistencia
Supremo Tribunal de Justicia	1	50%
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	1	50%
Poder Legislativo del Estado de Jalisco	1	45%
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco	1	37%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	2	32.4%
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	4	26.6%
Consejo de la Judicatura	1	20%
Instituto de Justicia Alternativa	1	10%
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	2	8.5%
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	1	5%

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Evaluación de Desempeño realizada por la ASEJ (2019).

Como se muestra en la Tabla 10, las dos entidades con un mayor porcentaje de consistencia respecto de los atributos evaluados a sus Programas Presupuestarios fueron, el Supremo Tribunal de Justicia y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ambas con un 50%. Por el contrario, los entes con un porcentaje menor de consistencia de los aspectos evaluados fueron, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con 8.5 y 5 por ciento, respectivamente.

En el caso del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de los cuatro programas presupuestales para los que se analizó la consistencia de sus MIR, el 26.6% de los atributos evaluados fueron consistentes (con una valoración de 4). Asimismo, de los dos programas presupuestales del IEPC para los que se analizó la consistencia de sus MIR, el porcentaje de los atributos que resultaron consistentes fue de del 32.4%.

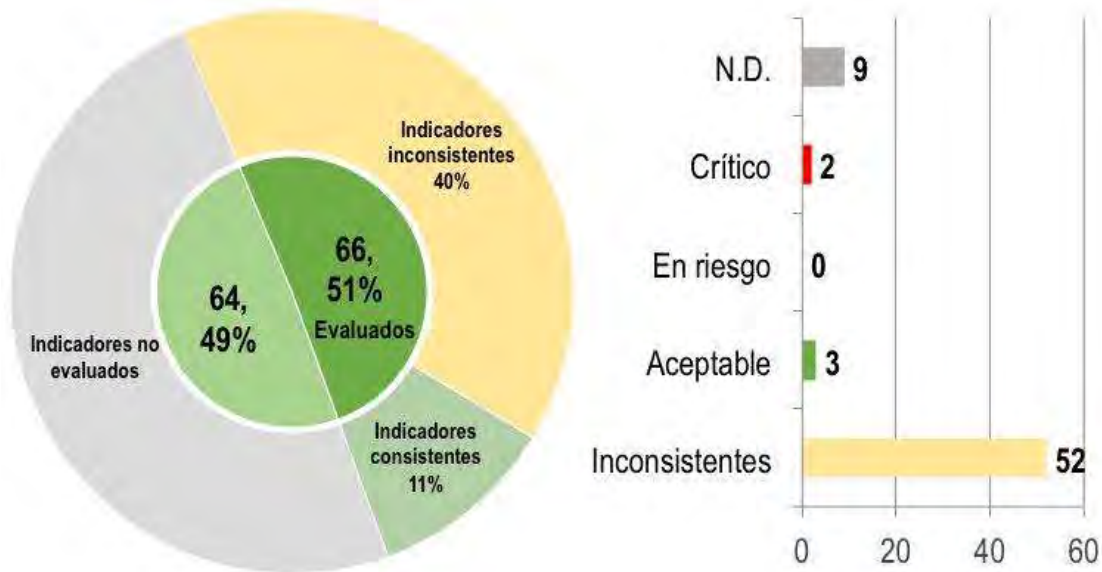
En resumen, el mayor porcentaje de consistencia de las MIR de los entes de los poderes Legislativo y Judicial, según los atributos analizados, así como de los Organismos Públicos Autónomos, fue del 50%. La mitad de los entes evaluados obtuvieron porcentajes de consistencia que no llegaron siquiera al 30%, por debajo de los niveles obtenidos por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

#### 4.2.2. Evaluación del desempeño

A partir de la revisión de consistencia de los indicadores y objetivos contenidos en los programas presupuestarios de los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, se determinó que casi el 80% de los indicadores evaluados (52 de 66 indicadores), presentan algún grado de inconsistencia. Esto significa que los objetivos formulados resultan ambiguos o imprecisos, y ello se convierte en un obstáculo para contar con algún indicador de eficacia que permita dar cuenta de su cumplimiento; o bien, que a pesar de la mesurabilidad del objetivo, los indicadores formulados como instrumento para la medición de su logro no contaban con variables relevantes para medir precisamente su grado de avance.

En ese sentido, destaca que la gran mayoría de los indicadores que resultaron consistentes para medir el cumplimiento de los objetivos, no registraron valores de avance para el ejercicio anual 2018 (9 de 14 indicadores consistentes), como lo muestra el Gráfico 16:

**Gráfico 16. Resultados generales de la evaluación de desempeño para Poderes del Estado y OPA, 2018**



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de Programas Presupuestarios 2018, Secretaría de la Hacienda Pública (2019), y de la Evaluación de Desempeño realizada por la ASEJ (2019).

#### 4.2.3. Revisión del desempeño presupuestal

A partir de la revisión del desempeño presupuestal de los entes pertenecientes a los poderes (Legislativo y Judicial), así como de los Organismos Públicos Autónomos de Jalisco, se observó que, con excepción del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo de la Competitividad<sup>12</sup> (CESJAL), todos los entes que forman parte del presente análisis reportaron subejercicios que representan entre el uno y el 22% de su presupuesto modificado.

Sin embargo, aunque parece que el rango entre los porcentajes de subejercicio es amplio, la mayoría de los entes subejercieron entre el 1 y el 8% de su presupuesto, y uno solo registró poco más de 22%. Conviene mencionar que el ente con mayor

<sup>12</sup> De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo de la Competitividad (CESJAL), este era un “órgano ciudadano de naturaleza consultiva de las autoridades estatales, dotado de autonomía técnica y de gestión, que integra la participación de los sectores social y privado”, por lo que era necesario crear una categoría específica de entes fiscalizables, sin embargo, dado que esta tendría solo un ente, se le dio el tratamiento de Organismo Público Autónomo, únicamente para efecto de la elaboración del presente documento.

porcentaje de subejercicio registró ingresos propios por concepto de “Venta de bienes y servicios” y “Transferencias, asignaciones, sueldos y otras ayudas” en el Estado Analítico de Ingresos, por lo tanto, se infiere que no se reportaron esos ingresos como parte de las modificaciones en el Estado Analítico de Egresos del ente en mención, es decir, que el porcentaje de subejercicio podría explicarse por imprecisiones en la conciliación de los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos. Con relación a lo anterior, el porcentaje promedio de subejercicio fue de 5.49%, lo que sugiere un grado moderado de ineficiencia en el desempeño presupuestal, como se presenta en la Tabla 11.

**Tabla 11. Porcentaje de presupuesto subejercido y grado de desempeño presupuestal de los poderes y OPA del Estado de Jalisco**

Entidad fiscalizable	Porcentaje de subejercicio	Desempeño presupuestal
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	1.75	Aceptable
Consejo de la Judicatura del Estado	1.65	Aceptable
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y Competitividad	0.00	Deseable <sup>13</sup>
Instituto de Justicia Alternativa	1.86	Aceptable
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	8.24	Moderado
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	5.12	Moderado
Poder Legislativo del Estado de Jalisco	22.32	Crítico
Supremo Tribunal de Justicia	4.00	Aceptable

<sup>13</sup> No se reportó subejercicio.



<b>Entidad fiscalizable</b>	<b>Porcentaje de subejercicio</b>	<b>Desempeño presupuestal</b>
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	4.51	Aceptable
<b>Total general</b>	<b>Promedio 5.49</b>	

Fuente: elaboración propia con base en los Estados Analíticos de Presupuesto de Egresos de los poderes y OPA del Estado de Jalisco.

Finalmente, es preciso mencionar que cinco de los nueve entes revisados presentan un desempeño presupuestal aceptable; es decir, que 55% de estos, presentaron subejercicios menores al 5% de su presupuesto modificado en el año que se informa.

## **5. Resultados en el ámbito municipal**

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planeación de mediano plazo en los que se presenta el programa de gobierno del Ayuntamiento, en los mismos debieran definirse los objetivos y las estrategias para el desarrollo de la gestión municipal, así como los instrumentos de medición sobre el logro de los objetivos planteados y, que a partir de estos, se puedan establecer planes y acciones anuales con objetivos e indicadores que midan su cumplimiento.

Como un proceso previo al análisis de la consistencia y desempeño municipales, se definió una muestra para revisar los Planes Municipales de Desarrollo, para la que se eligieron tres municipios por región administrativa a partir de su asignación presupuestal, esto es, se analizaron los PMD de los tres municipios con mayor presupuesto por cada región administrativa, 36 en total.

A partir de la muestra seleccionada, se revisaron los documentos para verificar si éstos incluían objetivos que establecieran una población específica a la que va dirigida la intervención, el cambio esperado o el suministro de un entregable, indicadores que midan aspectos relevantes del objetivo, métodos de cálculo coherentes con lo que el indicador describe y metas que muestren valores medibles; así como la calidad de cada uno de esos elementos.

Se establecieron, para la revisión, 12 reactivos para medir los atributos de pertinencia, claridad, coherencia, mesurabilidad y economía. Los rangos se establecieron entre el 0 y el 1, donde, entre más cercano al cero el riesgo de desempeño es menor, y el riesgo de desempeño aumenta en medida que los resultados se acercan a uno.

El porcentaje de riesgo de desempeño de los 36 PMD se estableció a partir de promediar los resultados de cada uno de los 12 atributos, observándose los siguientes resultados: solo dos Planes Municipales de Desarrollo tuvieron un porcentaje de riesgo de desempeño menor al 50 por ciento, esto es, los municipios de San Sebastián del Oeste y Zapotlán el Grande obtuvieron porcentajes del 46.35 y 48.64 por ciento, respectivamente.

Por otro lado, uno de cada tres PMD, tuvieron porcentajes de riesgo de desempeño que van entre el 90 y el 100 por ciento, como se observa en la Tabla 12.

**Tabla 12. Porcentaje de riesgo de desempeño de los PMD para las administraciones municipales 2015-2018.**

Rango de riesgo de desempeño	Cantidad de PMD	Porcentaje de PMD
Riesgo menor al 50%	2	5.55%
Riesgo entre el 50% y el 89%	22	61.11%
Riesgo entre el 90% y el 100%	12	33.33%
<b>Totales</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la muestra de 36 Planes Municipales de Desarrollo 2015-2018 analizados.

En conclusión, más del 90% de los Planes Municipales de Desarrollo revisados presentaron un riesgo de desempeño superior al 50 por ciento, y uno de cada tres presenta un riesgo que supera el 90 por ciento. Esto es, en su mayoría, los PMD no pueden considerarse como instrumentos de planeación para la gestión municipal, instrumentos en los que, a partir de estos, sea posible establecer proyectos o acciones con mediciones anuales.

#### 5.1.1. Análisis de consistencia

El análisis sobre la consistencia se realizó a 85 municipios de los que se recibió información de la Cuenta Pública 2018 hasta el 31 de julio de 2019 y que además presentaron los siguientes documentos:

- a. Avances de Programas, como parte del Segundo Avance de Gestión Financiera, al 31 de diciembre de 2018.
- b. Evaluación de Programas, como parte del Segundo Avance de Gestión Financiera, al 31 de diciembre de 2018.

Los diez municipios que no entregaron el Segundo Avance de Gestión Financiera, y que quedaron fuera del análisis fueron: Atengo, Cocula, Etzatlán, Lagos de

Moreno, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tala, Tecalitlán y Tomatlán.

El Segundo Avance de Gestión Financiera, que forma parte del paquete de información incluidos en la entrega de Cuenta Pública de los gobiernos municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2018, es el documento en el que debieran mostrarse los indicadores, mismos que miden el cumplimiento de los distintos proyectos y programas municipales y las dimensiones de desempeño de éstos, que pueden ser de eficacia, eficiencia, economía y calidad; se incluye también su unidad de medida, la cual debe ser congruente con aquello que el indicador pretende medir.

En los Avances también se debe establecer el valor de la meta, que cuantifique los logros alcanzados, donde el valor relativo sea igual o menor que el valor absoluto de la meta. Por último, se analizó también el avance en el cumplimiento de las metas, en el que se observe una estimación razonable respecto de los valores de la meta planteados, y cuyos rangos puedan ir de un 0% hasta un 150% del valor alcanzado de la meta, para ser considerados como válidos.

De los 85 municipios que presentaron el Segundo Avance de Gestión Financiera, se observa que en la mayoría no se establecieron indicadores que muestren el seguimiento al logro de los objetivos planteados, lo que impide medir el cumplimiento de aquellos proyectos u objetivos programados, en su lugar se presentaron valores empleando conceptos de la clasificación programática; de los 12 Informes de Gestión Financiera que incluyeron indicadores, ocho fueron considerados como válidos, esto es, que fueron congruentes con su unidad de medida, que el valor de la meta así como el valor de cumplimiento físico fueron coherentes entre sí, por lo que sus elementos permiten mostrar la validez del indicador, de lo cual da cuenta la Tabla 13, que se presenta a continuación:

**Tabla 13. Análisis de los documentos de *Gestión Financiera***

<b>Informes de Gestión Financiera recibidos</b>	<b>Informes de Gestión Financiera en los que se establecieron Indicadores</b>	<b>Informes de Gestión Financiera con indicadores válidos</b>
<b>85</b>	<b>12</b>	<b>8</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos Informe de Gestión Financiera del Segundo Avance de los Informes de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2018.

Al mismo tiempo se analizaron los documentos de Evaluación de Programas, mismos que también forman parte del Segundo Avance de Gestión Financiera. La información ahí contenida debiera mantener relación con la información de indicadores incluida en el Avance de Programas, aportar datos, estadísticas, gráficas o tablas que comuniquen logros o resultados; asimismo se espera que describan procesos concluidos, como programas o presupuesto ejercido al 100%.

De éstos, trece presentan datos que incluyen gráficas, tablas, o cualquier tipo de información, que muestren de forma clara los resultados respecto de los programas y acciones llevados a cabo por la administración municipal para el año 2018. Nueve de estos mantienen una relación con la información de indicadores presentada en el Avance de Programas.

Solo para el caso del municipio de Guadalajara, el documento de Evaluación de Programas mostró información sobre la realización de evaluaciones internas o externas, tal como se muestra en la Tabla 14.

**Tabla 14. Análisis sobre los documentos *Evaluación de Programas***

<b>Documentos de Evaluación de Programas recibidos.</b>	<b>Documentos de Evaluación de Programas que mantienen relación con los indicadores del Informe de Gestión Financiera.</b>	<b>Documentos de Evaluación de Programas con información sobre evaluaciones realizadas (internas o externas).</b>
<b>85</b>	<b>9</b>	<b>1</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos Evaluación de Programas que forma parte del Segundo Avance de los Informes de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2018.

En conclusión, solo el 9.4% del total de los Informes de Gestión Financiera recibidos de los gobiernos municipales, se considera que contienen indicadores válidos que den cuenta del avance en el logro de los objetivos de la gestión municipal.

Asimismo, del total de documentos de Evaluación de Programas recibidos y analizados, solo el 10.5% de estos presenta información en congruencia con el Segundo Informe de Gestión Financiera, y el 15% incluyó, en la información presentada, elementos de apoyo para mostrar los resultados logrados como gráficos o tablas; y solo uno del total de los documentos dio cuenta de evaluaciones realizadas.

#### 5.1.2. Evaluación del desempeño

Una vez analizada la consistencia municipal, en la que se concluyó que sólo el 9.4% de los municipios establecieron indicadores congruentes con el resto de las partes sujetas de análisis, y contaron con los elementos suficientes para estar en condiciones de evaluar el desempeño de los mismos. A partir de ello, se evaluó el desempeño de ocho municipios, con base en los Informes de Gestión Financiera.

El proceso de revisión consistió en identificar el valor de cumplimiento de las metas, esto es, que los proyectos o acciones establecidas hayan tenido cumplimientos adecuados, para los que se estableció un parámetro de medición del grado de desempeño en términos de la gestión municipal, el cual se incluyó en el apartado metodológico de este informe. Según el porcentaje de desempeño obtenido por cada municipio, se estableció el grado de desempeño municipal con los siguientes resultados: El municipio de Colotlán reportó un cumplimiento de meta del 100% obteniendo un grado de desempeño aceptable, seguido de los municipios de El Grullo y Zapotlán el Grande, ambos con grados de cumplimiento aceptables.

En el otro extremo, están los municipios de Arandas, Sayula y El Limón, con grados de desempeño críticos, pues en promedio, los porcentajes de cumplimiento de sus metas están muy alejados del 100%, lo que indica una inadecuada gestión en

términos del cumplimiento de los proyectos o acciones establecidos durante 2018, como se observa en la Tabla 15.

**Tabla 15. Análisis de desempeño municipal**

<b>Municipio</b>	<b>Promedio de Porcentaje de cumplimiento de metas</b>	<b>Grado de desempeño</b>
Colotlán	100	Aceptable
El Grullo	101.3	Aceptable
Zapotlán el Grande	98.97	Aceptable
Tonalá	93.81	En riesgo
Guadalajara	81.92	En riesgo
Arandas	122.92	Crítico
Sayula	60	Crítico
El Limón	50	Crítico

Fuente: elaboración propia, con base en la información contenida en los documentos Informe de Gestión Financiera del Segundo Avance de los Informes de Gestión Financiera, para el ejercicio fiscal 2018.

En conclusión, de los ocho municipios para los que fue posible evaluar su desempeño, sólo tres presentaron un grado de desempeño aceptable, esto es, que el valor de cumplimiento de sus metas estuvieron en un rango entre el 95 y el 105 por ciento.

### 5.1.3. Revisión del desempeño presupuestal

Para realizar la revisión del desempeño presupuestal del ámbito municipal se tomaron en consideración solamente los municipios que al 31 de julio de 2019 habían presentado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, siendo éstos un total de 95 de los 125 municipios de Jalisco. El análisis de desempeño presupuestal realizado se centró en dos elementos: el subejercicio y las adecuaciones presupuestales.

En lo que respecta al apartado del subejercicio presupuestal, se calculó el porcentaje de subejercicio para cada uno de los municipios a partir de la información reportada en Cuenta Pública y, posteriormente, se calculó el promedio de porcentaje de presupuesto subejercido para cada una de las regiones administrativas del Estado de Jalisco, obteniendo los resultados que se presentan en la Tabla 16 Promedio de Porcentaje de Presupuesto Subejercido por Región Administrativa del Estado de Jalisco.

**Tabla 16. Promedio de Porcentaje de Presupuesto Subejercido por Región Administrativa del Estado de Jalisco**

Región administrativa	Número de municipios	Promedio de Porcentaje de presupuesto subejercido
Altos Norte	6	3.70 (13.61)
Altos Sur	10	-3.46 (18.16)
Centro	8	-6.81 (18.95)
Ciénega	7	-13.01 (12.68)
Costa Sierra Occidental	8	6.71 (30.17)
Costa Sur	5	0.85 (1.25)
Lagunas	11	8.09 (21.46)
Norte	4	30.40 (40.03)
Sierra de Amula	12	5.93 (31.56)
Sur	9	7.58 (26.83)
Sureste	5	10.18 (15.34)



Región administrativa	Número de municipios	Promedio de Porcentaje de presupuesto subejercido
Valles	9	-3.43 (14.37)
<b>Total</b>	<b>94<sup>14</sup></b>	<b>2.87 (23.14)</b>

Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 16 se observa que 8 de las 12 regiones presentaron promedios de porcentaje de presupuesto subejercido positivo (Altos Norte, Costa Sierra Occidental, Costa Sur, Lagunas, Norte, Sierra de Amula, Sur y Sureste), mientras que las restantes 4 reportaron un subejercicio negativo –o sobre ejercicio- (Altos Sur, Centro, Ciénega y Valles). De las 8 regiones cuyo promedio de porcentaje de presupuesto subejercido es positivo, solamente 2 presentan un subejercicio de recursos en un rango que puede ser considerado aceptable, al no superar el umbral del 5%: Costa Sur (0.85%) y Altos Norte (3.70%).

Por otra parte, 4 de estas 8 regiones presentan subejercicios entre el 5% y 10%, con lo cual se consideran regiones con un subejercicio moderado, las cuales son Sierra de Amula (5.93%), Costa Sierra Occidental (6.71%), Sur (7.58%) y Lagunas (8.09%); mientras que el desempeño en el ejercicio presupuestal de los municipios de la región sureste, en su conjunto, es considerado como ineficiente, al rebasar el umbral del 10% como promedio de porcentaje de presupuesto subejercido, con el 10.18%. Finalmente, son los municipios de la región Norte los que, en promedio, presentan el porcentaje de presupuesto subejercido más alto con un 30.40%.

En lo que respecta a la revisión de las adecuaciones presupuestales, se calculó el porcentaje de adecuaciones innecesarias<sup>15</sup> para cada uno de los municipios que

<sup>14</sup> No obstante fueron 95 los municipios que se tomaron en consideración para el análisis del subejercicio presupuestal, solamente se contabilizaron 94 municipios dado que San Pedro Tlaquepaque fue excluido del análisis por haber reportado un subejercicio del 100%, toda vez que su presupuesto devengado reportado fue 0.

<sup>15</sup> Se consideran innecesarias aquellas modificaciones que cumplen cualquiera de los siguientes criterios: a) el monto subejercido por concepto del COG es mayor que el monto de la ampliación realizada al mismo concepto, o b) el monto subejercido por concepto del COG es mayor que el monto de la reducción realizada

entregaron la Cuenta Pública 2018 previo al 31 de julio de 2019 y que reportaron modificaciones al presupuesto aprobado, contando así con un total de 65 municipios para el análisis. Posteriormente se calculó el promedio de porcentaje de adecuaciones innecesarias para cada una de las regiones administrativas del Estado de Jalisco, obteniendo los datos que se presentan en la Tabla 17 Promedio de Porcentaje de Adecuaciones Innecesarias por Región Administrativa del Estado de Jalisco.

**Tabla 17. Promedio de Porcentaje de Adecuaciones Innecesarias por Región Administrativa del Estado de Jalisco**

Región administrativa	Número de municipios	Promedio de Porcentaje de Adecuaciones Innecesarias
Altos Norte	5	21.73 (30.09)
Altos Sur	7	0.00 (0.00)
Centro	6	24.35 (33.12)
Ciénega	5	0.63 (1.40)
Costa Sierra Occidental	6	3.40 (4.63)
Costa Sur	5	0.53 (1.18)
Lagunas	7	11.43 (14.55)
Norte	3	0.00 (0.00)
Sierra de Amula	4	9.12 (16.21)
Sur	7	11.14 (20.06)
Sureste	3	0.00 (0.00)

<b>Región administrativa</b>	<b>Número de municipios</b>	<b>Promedio de Porcentaje de Adecuaciones Innecesarias</b>
Valles	7	9.31 (15.43)

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 17 muestra que en 3 de las 12 regiones administrativas los municipios sus municipios promediaron un 0% de adecuaciones presupuestales innecesarias (Altos Sur, Norte y Sureste), mientras que en el extremo opuesto se encuentran las regiones Centro y Altos Norte, cuyos municipios, en promedio, presentan porcentajes de adecuaciones innecesarias del 24.35% y el 21.73%, respectivamente. Es preciso señalar que en estos dos grupos se observan las mayores dispersiones de los datos con relación a sus respectivas medias, con 33.12% para los municipio de la región Centro y 30.09% para los de la región Altos Sur.

Lo anterior sugiere que los municipios que se encuentran en las regiones que presentaron los promedios de porcentaje de adecuaciones innecesarias más bajos se desempeñaron de mejor manera en el ejercicio de sus respectivos presupuestos que aquellos en los que se observa un mayor porcentaje de adecuaciones innecesarias.

## **6. Conclusiones y recomendaciones**

### **6.1. Conclusiones**

#### *Ámbito estatal*

Con relación a la estructura de programas, se observó que la diferenciación correctamente establecida en el Manual de Programación y Presupuesto sobre programas Administrativos, de Valor Público y Prioritarios, no tiene una incidencia realista en la estructuración de los programas, con base en tres situaciones específicas detectadas:

- a) Por un lado, no se cumple la finalidad de que los programas presupuestarios de tipo Administrativo, representen el gasto operativo de las entidades públicas, toda vez que existen algunas entidades que no cuentan con programas de tipo administrativo.
- b) Por otro lado, resulta evidente que una gran cantidad de programas clasificados como de Valor Público, no cuentan con las características para construir de forma efectiva una Matriz de Indicadores para Resultados, pues describen únicamente actividades operativas o entregables, cuya finalidad no está orientada a la atención de problemáticas específicamente diagnosticadas. Y por lo tanto, estos programas cuentan con una MIR que no cumple con la finalidad de comunicar una cadena de valor pertinente.

En tercer lugar, no existe una diferencia relevante entre los programas presupuestarios denominados de Valor Público y los Prioritarios; incluso en términos de su consistencia, presentan fallas de diseño similares.

Con relación a la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, se observaron inconsistencias sistemáticas en tres aspectos de diseño recurrentes:

- a) En primer lugar, en la redacción de los resúmenes narrativos que describen los niveles de desempeño (gerencial o de resultados) se apreció que, los objetivos no cumplen con las reglas de sintaxis estipuladas en el Manual de Programación y Presupuesto 2018, y por ello resulta poco factible que se deduzcan indicadores pertinentes. En ese

sentido, en esta evaluación se determinó un grado de consistencia 49.8% para los objetivos de nivel de Fin, de 37.3% para los objetivos de Propósito, y de 58.7% para los objetivos de Componente. Este tipo de inconsistencias, obstaculizan la posterior definición de indicadores que permitan medir resultados de forma pertinente y relevante.

- b) En segundo lugar, se identificó un bajo grado de consistencia en la definición de supuestos, particularmente porque no se cumplen sus dos características principales: que se refieran a condiciones externas a la gestión y positivas, y que se redacten para vincular los objetivos de forma ascendente para garantizar la lógica vertical de las MIR. En ese sentido, en esta evaluación se identificaron niveles de consistencia de 19.4% en el caso de los supuestos de Componente, y de 22.9% en el caso de los supuestos de Propósito.

Finalmente, se identificaron bajos niveles de consistencia en la pertinencia de los indicadores planteados en las MIR, particularmente en dos aspectos: los métodos de cálculo que consideran la medición de variables “programadas” con relación a variables “realizadas” para facilitar la parametrización (Manual de Programación y Presupuesto, 2018), impiden conocer de forma puntual los valores relevantes que los indicadores debieran comunicar, e impiden comunicar la su construcción de forma efectiva. En ese sentido, en esta evaluación se identificó un grado de consistencia de 34.8%, 31.9%, y 25.8%, para los indicadores de Componente, Propósito y Fin, respectivamente. Esto describe un bajo nivel de validez en la lógica horizontal de las MIR del ámbito estatal.

Con relación al cumplimiento de metas y objetivos, y a partir de los indicadores y objetivos que se seleccionaron como muestra a evaluar (1,375 de 3,654 indicadores), se determinó que sólo 263 cumplían con los criterios mínimos de consistencia, y entre estos únicamente 96 registraron un Porcentaje de avance dentro del rango de 95% a 105% de su meta planteada, al concluir el ejercicio 2018. Esto significa un nivel de eficacia de 7% para la totalidad de programas presupuestarios del ámbito estatal. Como es notorio en esta evaluación, el aspecto crítico es el reforzamiento de la consistencia en la construcción de matrices de

indicadores para resultados, de tal forma que permitan comunicar de forma válida los encadenamientos causales que las entidades públicas plantean como marco de resultados para articular su gestión.

Con relación al desempeño en el ejercicio del presupuesto público, se identificaron niveles de subejercicio moderados (dentro del rango de 5% y 10%, del presupuesto modificado) entre las dependencias del sector central del Ejecutivo, los Poderes del Estado y los Organismos Públicos Autónomos. Sin embargo, en el caso de las entidades del sector paraestatal se identificaron niveles de subejercicio de 11.3% en promedio. Esto significa un desempeño “Crítico” en el ejercicio del gasto público, y es un indicio de ineficiencia en la gestión.

### *Ámbito municipal*

Con relación a los Planes Municipales de Desarrollo, y a partir del análisis de riesgo elaborado sobre una muestra de juicio de 36 de ellos, se identificó que al menos nueve de cada diez de los PMD presentaron riesgos de desempeño superiores al 50%, y uno de cada tres supera el 90% de ese riesgo. Por lo tanto, dichos instrumentos son inadecuados para orientar la gestión municipal hacia resultados estratégicos claros y medibles, a través de los cuales sea posible establecer programas o proyectos municipales susceptibles de ser monitoreados y evaluados.

Con relación a la consistencia sobre la gestión municipal, a partir de la revisión y análisis de los Informes de Gestión Financiera entregados por 85 Ayuntamientos, se observó que, solo en el nueve por ciento del total de los Informes se establecieron indicadores válidos (8 de 85 Informes). Esto es, aquellos que miden claramente el avance de los resultados de los proyectos o acciones municipales, que establecieron una relación coherente con su unidad de medida, y que tanto sus metas como el valor de cumplimiento físico de las mismas fueron congruentes entre sí.

Respecto de la medición sobre el desempeño municipal, es indispensable que exista, previamente, consistencia entre los distintos elementos que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Sin embargo, y dado que solo

para ocho de los municipios fue posible analizar su grado de desempeño y que, de estos, solo tres presentaron un porcentaje de desempeño aceptable, se determinó que no existen los elementos suficientes para estar en condiciones de evaluar el desempeño de los objetivos, proyectos y acciones de la administración municipal para 2018.

Asimismo, respecto de los documentos de Evaluación de Programas, mismos que forman parte también del Avance de Gestión Financiera, se identificó que solo el 10.5% de estos presenta información en congruencia con los indicadores establecidos en el Segundo Informe de Gestión Financiera, y que apenas en un 15% de estos se muestran datos acompañados de elementos de apoyo para mostrar los resultados como gráficos o tablas; y solo para el caso del Ayuntamiento de Guadalajara se dio cuenta de evaluaciones realizadas, ya sea internas o externas.

Dado lo anterior, se determinó que los indicadores, incluidos en los Avances de Gestión Financiera, en su mayoría, son inconsistentes y no dan cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos, proyectos o acciones que los gobiernos municipales hayan implementado durante el ejercicio fiscal 2018.

Con relación al desempeño en el ejercicio presupuestal en el ámbito municipal se observó que prevalece, de manera generalizada, algún grado de ineficiencia en el ejercicio del mismo, tanto por el reporte de sobre ejercicios en el gasto público, como por presentar niveles de subejercicio que no pueden ser calificados como aceptables. Solamente los municipios de las regiones administrativas Costa Sur y Altos Norte presentaron niveles de subejercicio entre el 0% y 5% en promedio.

Adicionalmente, se observó que los municipios realizan adecuaciones presupuestales que pueden ser consideradas como innecesarias, toda vez que es común observar conceptos de la clasificación por objeto del gasto cuyos montos de subejercicio son mayores al monto de reducciones o ampliaciones presupuestales correspondientes, lo cual sugiere un ejercicio ineficiente del gasto público. Al respecto, son los municipios de las regiones administrativas Centro y Altos Norte en

los que más del 20% de las adecuaciones presupuestales fueron innecesarias (24.45% y 21.73%), respectivamente.

## **6.2. Recomendaciones**

- 1) Para mejorar la consistencia de los programas, se recomienda revisar y modificar los criterios operativos con base en los cuales se define el tipo de programa, así como los criterios para determinar si un programa necesita contar con una MIR o no. Con la finalidad de que la clasificación por tipo de programas permita diferenciar de forma efectiva, tanto los objetivos gerenciales como el presupuesto destinado a financiar la operación de las entidades públicas. Con ello se busca garantizar que únicamente aquellos programas presupuestarios para los que resulte necesaria la construcción de una cadena de valor, cuenten con una MIR.
- 2) Para mejorar la construcción de las MIR, se recomienda revisar y modificar los criterios específicos con los cuales se orienta la definición de los resúmenes narrativos, así como los criterios con los cuales se valida su incorporación en el Sistema de Evaluación de Desempeño. De tal forma que los objetivos contemplados en las MIR cumplan de forma efectiva con los atributos previstos en cada uno de los niveles de desempeño, y con ello se cuente con encadenamientos causales capaces de orientar la gestión y de informar sobre el logro de resultados.
- 3) Para mejorar la lógica vertical de las MIR, se recomienda revisar y modificar los criterios específicos con los que se valida la incorporación de los supuestos en el Sistema de Evaluación de Desempeño, con la finalidad de garantizar que los supuestos se refieren a fuentes de riesgo externas, y que resulten relevantes para explicar la cadena de valor de los programas presupuestarios de forma ascendente; es decir, desde la gestión hasta los resultados.
- 4) Para mejorar la lógica horizontal de las MIR, se recomienda revisar y modificar los criterios para la definición de los métodos de cálculo de los indicadores, toda vez que la utilización de fórmulas de medición que relacionan variables “realizadas” respecto de variables “programadas”,



impide conocer y comunicar de forma precisa las métricas específicas para dimensionar el logro de los objetivos.

- 5) Para mejorar el desempeño presupuestal en el sector paraestatal, se recomienda revisar la existencia y el funcionamiento efectivo de los sistemas de control interno, de tal forma que se garantice la realización de actividades de control interno sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos, y sobre la consistencia de la información presupuestal.
- 6) Para que los Planes Municipales de Desarrollo mejoren la definición de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, se recomienda que se establezcan objetivos de desarrollo claros, que sean medibles y describen directrices de política pública suficientes para orientar la gestión municipal. Que se incorporen, ya sea en los propios Planes o bien en sistemas municipales de información, indicadores que permitan medir el avance en el logro de los objetivos, que incluyan métodos de cálculo adecuados a la descripción del indicador, y metas con valores medibles. Lo anterior permitirá que los PMD funcionen como instrumentos que orienten la gestión municipal, sus programas y proyectos de alcance anual.
- 7) Para mejorar la calidad de la información presentada en los documentos Informes de Gestión Financiera y Evaluación de Programas, y que esta sea de utilidad para medir los resultados esperados, se recomienda fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos municipales, a través de asesorías y capacitaciones, para que estén en posibilidad de establecer indicadores consistentes; así como armonizar la información contenida en los diferentes documentos.
- 8) Para mejorar el desempeño presupuestal en el ámbito municipal, se recomienda revisar la existencia y el funcionamiento efectivo de los sistemas de control interno, de tal forma que garantice la realización de actividades de control interno sobre la apropiada programación del presupuesto público, el avance en su ejercicio, la magnitud y pertinencia de sus adecuaciones, así como la consistencia de la información presupuestal.

## **7. Fuentes**

### **7.1. Información remitida por las entidades fiscalizables**

Base de datos generada con la información solicitada al Gobierno del Estado de Jalisco sobre las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios del ámbito estatal.

Gobierno del Estado de Jalisco. Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Varios. Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de 95 Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

### **7.2. Documentos de referencia**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Buenas Prácticas en Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales. <[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Jalisco/Documents/Jalisco\\_2019.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Jalisco/Documents/Jalisco_2019.pdf)>

Gobierno del Estado de Jalisco. Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios. <<https://201.131.6.134/pdf-flipbook/?Archivo=Lineamientos%20de%20Dise%C3%B1o%20y%20Priorizaci%C3%B3n%20de%20Programas%20Presupuestarios%202018&Ruta=Documentosportal>>

\_\_\_\_\_. Manual de Programación y Presupuesto 2018.

<<https://201.131.6.134/pdf-flipbook/?Archivo=Manual%20de%20Programacion%20y%20Presupuesto%202018&Ruta=Documentosportal>>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PBR -SED.

<<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>>



## 8. Anexos

### 8.1. Anexo I. 8.1. Anexo I. Cuestionario y rúbrica para evaluar los atributos de las MIR del nivel estatal

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
1	Propósito	Objetivo	¿El objetivo de propósito describe una población específica o destinataria y el cambio esperado o suministro de un entregable a través de un verbo en presente?	La redacción del objetivo de propósito carece de todos de los elementos que componen su sintaxis.	La redacción del objetivo de propósito cumple con alguno de los siguientes atributos: 1) una población específica o destinataria, 2) el cambio esperado al recibir la intervención o la recepción de un entregable; y 3) se vincula con un verbo en presente.	La redacción del objetivo cumple con dos de los siguientes atributos: 1) una población específica o destinataria, 2) el cambio esperado al recibir la intervención o la recepción de un entregable; y 3) se vincula con un verbo en presente.	La redacción del objetivo cumple con los tres atributos: 1) una población específica o destinataria, 2) el cambio esperado al recibir la intervención o la recepción de un entregable; y 3) se vincula con un verbo en presente.
2	Propósito	Objetivo	¿Los elementos que componen la sintaxis del objetivo de propósito (población específica, cambio o suministro de un entregable, y su conexión a través de un verbo en presente) son coherentes entre sí?	Los elementos que componen la sintaxis del objetivo de propósito no son coherentes entre sí.	El cambio en la población o el suministro de un entregable, tiene una correspondencia lógica con el verbo usado como conexión, pero no con la población objetivo o destinataria.	El cambio en la población o el suministro de un entregable, tiene una correspondencia lógica con la población objetivo o destinataria, pero no con el verbo usado como conexión entre sí.	El cambio en la población o el suministro de un entregable, tiene una correspondencia lógica con la población objetivo o destinataria, así como con el verbo usado como conexión entre sí.

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
3	Propósito	Objetivo	¿El objetivo de propósito permite deducir de forma clara un resultado medible en términos de eficacia?	La redacción del objetivo de propósito no permite deducir un indicador de eficacia y emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de propósito permite deducir un indicador de eficacia, pero emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de propósito emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas, pero no permite deducir un indicador de eficacia.	La redacción del objetivo de propósito permite deducir un indicador de eficacia y emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas.
4	Propósito	Supuesto	¿El supuesto del propósito es un factor externo a la gestión y está redactado como una condición positiva?	El supuesto no cumple con las siguientes condiciones: 1) es un factor externo a la gestión, y 2) está redactado como una condición positiva.	El supuesto cumple con la condición de estar redactado como una condición positiva, pero no es un factor externo a la gestión.	El supuesto cumple con la condición de ser un factor externo a la gestión, pero no está redactado como una condición positiva.	El supuesto es un factor externo a la gestión y está redactado como una condición positiva.
5	Propósito	Supuesto	¿El supuesto del propósito es específico y relevante para el cumplimiento del objetivo superior?	El supuesto del propósito no es específico ni relevante para el cumplimiento del objetivo superior.	El supuesto del propósito es específico para el objetivo con el que se asocia, pero no es relevante para el cumplimiento del objetivo superior.	El supuesto del propósito tiene relevancia para el cumplimiento del objetivo superior, pero no es específico para el objetivo con el que se asocia.	El supuesto de propósito es específico para el objetivo con el que se asocia, y tiene relevancia para el cumplimiento del objetivo superior.
6	Propósito	Indicador	¿El nombre del indicador planteado para el objetivo de propósito describe un aspecto o factor relevante del mismo en términos de eficacia?	El indicador no cumple con las siguientes condiciones: 1) mide algún atributo relacionado con la eficacia, y 2) describe algún factor relevante del objetivo de propósito.	El indicador mide algún atributo relacionado con la eficacia del objetivo propósito.	El indicador describe algún factor relevante del objetivo de propósito.	El indicador cumple con las siguientes condiciones: 1) mide algún atributo relacionado con la eficacia, y 2) describe algún factor relevante del objetivo de propósito.
7	Propósito	Indicador	¿La fórmula o método de cálculo del indicador del propósito es coherente con el nombre del indicador y	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador y no permite medir la eficacia.	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador.	La fórmula o método de cálculo no permite medir la eficacia.	La fórmula o método de cálculo es coherente con el nombre del indicador y permite medir la eficacia.

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
			permite medir la eficacia?				
8	Propósito	Indicador	¿Las variables en la fórmula o método de cálculo del indicador de propósito son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir del objetivo y mantienen una relación congruente entre sí?	Las variables en la fórmula o método de cálculo no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir y no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables en la fórmula o método de cálculo mantienen una relación congruente entre sí, pero no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir.	Las variables en la fórmula o método de cálculo son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir, pero no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables descritas en el numerador y denominador de la fórmula de cálculo, son las que corresponden con el nombre del indicador y con los aspectos relevantes del objetivo.
9	Fin	Objetivo	¿El objetivo de fin es congruente con alguno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED o plan institucional que corresponda y con alguna estrategia del mismo?	El objetivo de fin no se relaciona con el cumplimiento de al menos uno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED o del plan institucional que corresponda ni con alguna estrategia del mismo.	El objetivo de fin se relaciona con el cumplimiento de al menos uno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED, pero no con alguna de sus estrategias.	El objetivo de fin se relaciona con alguna de las estrategias del PED, pero no con alguno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED.	El objetivo de fin mantiene una relación lógica con el cumplimiento de alguno de los objetivos incluidos en la temática sectorial del PED o del plan institucional que corresponda y con alguna estrategia del mismo.
10	Fin	Objetivo	¿El objetivo de fin permite deducir de forma clara un resultado medible en términos de eficacia?	La redacción del objetivo de fin no permite deducir un indicador de eficacia y emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de fin permite deducir un indicador de eficacia pero emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de fin emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas pero no permite deducir un indicador de eficacia.	La redacción del objetivo de fin permite deducir un indicador de eficacia, y emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas.

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
11	Fin	Indicador	¿El nombre del indicador planteado para el objetivo de fin describe un aspecto o factor relevante del mismo en términos de eficacia?	El nombre del indicador no mide algún atributo relacionado con la eficacia del objetivo, ni describe algún factor relevante del mismo.	El nombre del indicador mide algún atributo relacionado con la eficacia del objetivo.	El nombre del indicador describe algún factor relevante del objetivo.	El nombre del indicador mide algún atributo relacionado con la eficacia del objetivo y describe algún factor relevante del objetivo.
12	Fin	Indicador	¿La fórmula o método de cálculo del indicador del fin es coherente con el nombre del indicador y permite medir la eficacia?	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador y no permite medir la eficacia.	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador.	La fórmula o método de cálculo no permite medir la eficacia.	La fórmula o método de cálculo es coherente con el nombre del indicador y permite medir la eficacia.
13	Fin	Indicador	¿Las variables en la fórmula o método de cálculo del indicador de fin son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir del objetivo y mantienen una relación congruente entre sí?	Las variables en la fórmula o método de cálculo no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir y no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables en la fórmula o método de cálculo mantienen una relación congruente entre sí, pero no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir.	Las variables en la fórmula o método de cálculo son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir, pero no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables la fórmula o método de cálculo son congruentes entre sí y son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir.
14	Componente	Objetivo	¿El objetivo de componente describe la provisión de un bien o servicio y el verbo usado para ello es coherente y se expresa como un entregable suministrado?	La redacción del objetivo de componente carece de todos de los elementos que componen su sintaxis.	La redacción del objetivo de componente cumple con uno de los siguientes atributos: 1) describe la provisión de un bien o servicio, 2) se expresa como un entregable suministrado (verbo en pasado participio); y 3) el verbo usado es coherente.	La redacción del objetivo de componente cumple con dos de los siguientes atributos: 1) describe la provisión de un bien o servicio, 2) se expresa como un entregable suministrado (verbo en pasado participio); y 3) el verbo usado es coherente.	La redacción del objetivo de componente cumple con los siguientes atributos: 1) describe la provisión de un bien o servicio, 2) se expresa como un entregable suministrado (verbo en pasado participio); y 3) el verbo usado es coherente.

#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
15	Componente	Objetivo	¿El objetivo de componente permite deducir de forma clara un resultado medible en términos de alguna dimensión del desempeño?	La redacción del objetivo de componente no permite deducir un indicador de cualquier dimensión de desempeño y emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de componente permite deducir un indicador de cualquier dimensión de desempeño, pero emplea conceptos ambiguos que no se pueden relacionar con variables específicas.	La redacción del objetivo de componente emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas, pero no permite deducir un indicador de cualquier dimensión de desempeño.	La redacción del objetivo de componente permite deducir un indicador de cualquier dimensión de desempeño y emplea conceptos claros que se pueden relacionar con variables específicas.
16	Componente	Supuesto	¿El supuesto del componente es un factor externo a la gestión y está redactado como una condición positiva?	El supuesto no cumple con las siguientes condiciones: 1) es un factor externo a la gestión, y 2) está redactado como una condición positiva.	El supuesto cumple con la condición de estar redactado como una condición positiva, pero no es un factor externo a la gestión.	El supuesto cumple con la condición de ser un factor externo a la gestión, pero no está redactado como una condición positiva.	El supuesto es un factor externo a la gestión y está redactado como una condición positiva.
17	Componente	Supuesto	¿El supuesto del componente es específico y relevante para el cumplimiento del objetivo de propósito?	El supuesto del propósito no es específico ni relevante para el cumplimiento del objetivo superior.	El supuesto del propósito es específico para el objetivo con el que se asocia, pero no es relevante para el cumplimiento del objetivo superior.	El supuesto del propósito tiene relevancia para el cumplimiento del objetivo superior, pero no es específico para el objetivo con el que se asocia.	El supuesto de propósito es específico para el objetivo con el que se asocia, y tiene relevancia para el cumplimiento del objetivo superior.
18	Componente	Indicador	¿El nombre del indicador planteado para el objetivo de componente describe un aspecto o factor relevante del mismo en términos de alguna dimensión de desempeño?	El nombre del indicador no mide algún atributo relacionado con la economía, eficacia, eficiencia o calidad del objetivo, ni describe algún factor relevante del objetivo del componente.	El nombre del indicador mide algún atributo relacionado con la economía, eficacia, eficiencia o calidad del objetivo del componente, pero no describe algún factor relevante del mismo.	El nombre del indicador describe algún factor relevante del objetivo de componente, pero no mide algún atributo relacionado con la economía, eficacia, eficiencia o calidad del mismo.	El nombre del indicador cumple con las siguientes condiciones: 1) mide algún atributo relacionado con la economía, eficacia, eficiencia o calidad del objetivo, y 2) describe algún factor relevante del objetivo de componente.



#	Nivel	Atributos de desempeño	Reactivo	No cumple [1]	[2]	[3]	Cumple por completo [4]
19	Componente	Indicador	¿La fórmula o método de cálculo del indicador del componente es coherente con el nombre del indicador y permite medir alguna de dimensión del desempeño?	La fórmula o método de cálculo no es coherente con el nombre del indicador y no permite medir la dimensión del desempeño que corresponde.	La fórmula o método de cálculo es coherente con el nombre del indicador, pero no permite medir la dimensión del desempeño que corresponde.	La fórmula o método de cálculo permite medir la dimensión del desempeño que corresponde, pero no es coherente con el nombre del indicador.	La fórmula o método de cálculo es coherente con el nombre del indicador y permite medir la dimensión del desempeño que corresponde.
20	Componente	Indicador	¿Las variables en la fórmula o método de cálculo del indicador de componente son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir del objetivo y mantienen una relación congruente entre sí?	Las variables en la fórmula o método de cálculo no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir y no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables en la fórmula o método de cálculo mantienen una relación congruente entre sí, pero no son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir.	Las variables en la fórmula o método de cálculo son las necesarias para cubrir los factores relevantes que el indicador pretende medir, pero no mantienen una relación congruente entre sí.	Las variables descritas en el numerador y denominador de la fórmula de cálculo, son las que corresponden con el nombre del indicador y con los aspectos relevantes del objetivo.

**8.2. Anexo II. Resultados de la evaluación de consistencia y desempeño  
2018**

Dependencias del Poder Ejecutivo, sector central

Entidad fiscalizable	UR	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
Contraloría del Estado de Jalisco	Contraloría del Estado de Jalisco	8	5	163	24	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Despacho del Gobernador	Despacho del Gobernador	1	1	4	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado	26	23	571	168	23	12	8	3	0	7%
Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado (Centro de Justicia para las Mujeres)	1	1	14	7	3	0	2	1	0	0%
Procuraduría Social	Procuraduría Social	5	5	39	23	4	1	3	0	0	4%
Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	7	7	95	45	15	5	9	1	0	11%
Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura (Consejo Estatal para la Cultura y las Artes)	1	1	6	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	9	9	127	57	19	6	8	2	3	11%
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Secretaría de Desarrollo e Integración Social (Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (COEDIS))	1	1	10	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Secretaría de Desarrollo e Integración Social (Instituto Jalisciense para los Migrantes)	1	1	18	7	1	1	0	0	0	14%

Entidad fiscalizable	UR	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	3	3	72	22	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Secretaría de Desarrollo Rural	Secretaría de Desarrollo Rural	10	9	112	44	11	6	5	0	0	14%
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	19	17	132	77	8	0	7	1	0	0%
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	11	10	111	43	7	6	1	0	0	14%
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	4	4	65	22	7	1	4	2	0	5%
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	8	7	143	39	6	4	2	0	0	10%
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA))	1	1	10	6	3	2	1	0	0	33%
Secretaría de Movilidad	Secretaría de Movilidad	10	8	90	40	4	0	1	3	0	0%
Secretaría de Movilidad	Secretaría de Movilidad (Registro Estatal de los Servicios Públicos de Tránsito y Transporte)	1	0	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	20	10	301	65	18	11	6	1	0	17%
Secretaría de Salud Jalisco	Secretaría de Salud Jalisco	1	1	4	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Secretaría de Salud Jalisco	Secretaría de Salud Jalisco (Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco)	2	2	15	9	4	1	3	0	0	11%
Secretaría de Salud Jalisco	Secretaría de Salud Jalisco (Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes)	2	2	12	8	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Secretaría de Salud Jalisco	Secretaría de Salud Jalisco (Consejo Estatal para la Prevención del	1	1	4	3	2	1	1	0	0	33%

Entidad fiscalizable	UR	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH))										
Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo	10	9	104	43	6	1	4	1	0	2%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	6	5	74	29	6	1	3	2	0	3%
Secretaría General de Gobierno	Procuraduría de la Defensa Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco y Sus Municipios	1	1	4	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Secretaría General de Gobierno	Secretaría General de Gobierno	18	14	142	69	18	9	7	2	0	13%
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	2	0	20	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Unidades Administrativas de Apoyo	Unidades Administrativas de Apoyo	2	0	111	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

## Entidades del sector Paraestatal del Poder Ejecutivo

Entidad fiscalizable	UR	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
Agencia de Energía del Estado de Jalisco	Agencia de Energía del Estado de Jalisco	1	1	10	4	2	2	0	0	0	50%
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	1	1	8	5	3	1	1	1	0	20%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	1	1	16	9	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	1	1	8	5	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco	1	1	6	4	2	0	2	0	0	0%
Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)	Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)	1	1	21	7	1	0	1	0	0	0%
Comisión Estatal Indígena	Comisión Estatal Indígena	1	1	16	9	1	0	1	0	0	0%
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	2	2	18	9	2	0	2	0	0	0%
Consejo Estatal de Promoción Económica	Consejo Estatal de Promoción Económica	1	1	6	4	1	0	1	0	0	0%
Consejo Estatal de Trasplantes de órganos y Tejidos	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos	1	1	27	8	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)	4	3	27	13	4	1	2	1	0	8%
Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	1	1	8	5	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fideicomiso Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)	Fideicomiso Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)	3	3	32	15	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Entidad fiscalizable	UR	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
Fideicomiso Atención a Jaliscienses en el Extranjero	Fideicomiso Atención a Jaliscienses en el Extranjero	1	1	6	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fideicomiso Ciudad Creativa Digital	Fideicomiso Ciudad Creativa Digital	1	1	14	5	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes (FEFCA)	Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes (FEFCA)	2	2	14	9	4	2	2	0	0	22%
Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco	1	1	4	3	1	1	0	0	0	33%
Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (FOFJ)	Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (FOFJ)	1	1	8	5	3	2	1	0	0	40%
Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)	1	1	14	6	1	1	0	0	0	17%
Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal	Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal	1	1	6	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fideicomiso para Mando Único	Fideicomiso para Mando Único	1	1	8	5	1	0	1	0	0	0%
Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN)	Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN)	1	1	5	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	1	1	19	5	1	0	0	1	0	0%
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	1	1	4	3	3	0	1	2	0	0%
Hogar Cabañas	Hogar Cabañas	1	1	11	6	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	1	1	6	4	4	2	2	0	0	50%
Instituto Cultural Cabañas	Instituto Cultural Cabañas	1	1	6	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (Jaltrade)	Instituto de Fomento al Comercio Exterior del	1	1	31	10	2	1	1	0	0	10%

Entidad fiscalizable	UR	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
	Estado de Jalisco (Jaltrade)										
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)	1	1	6	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	1	1	26	6	1	1	0	0	0	17%
Instituto de la Artesanía Jalisciense	Instituto de la Artesanía Jalisciense	1	1	6	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco	1	1	11	6	4	0	4	0	0	0%
Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	2	2	14	8	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	1	1	10	5	1	0	1	0	0	0%
Instituto Jalisciense de Asistencia Social	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	1	1	20	8	1	0	1	0	0	0%
Instituto Jalisciense de Cancerología	Instituto Jalisciense de Cancerología	1	1	25	7	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	1	1	6	3	1	0	1	0	0	0%
Instituto Jalisciense de la Juventud	Instituto Jalisciense de la Juventud	2	2	20	12	5	0	3	0	2	0%
Instituto Jalisciense de la Vivienda	Instituto Jalisciense de la Vivienda	1	1	14	8	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto Jalisciense de las Mujeres	Instituto Jalisciense de las Mujeres	4	4	49	25	7	4	3	0	0	16%
Instituto Jalisciense del Adulto Mayor	Instituto Jalisciense del Adulto Mayor	1	1	8	5	1	1	0	0	0	20%
Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)	Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)	1	1	7	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto Tecnológico Jose Mario Molina Pasquel y Henríquez	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	1	1	10	6	1	0	1	0	0	0%
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	1	1	21	8	2	1	1	0	0	13%

Entidad fiscalizable	UR	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	3	3	16	11	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco)	1	1	4	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos)	1	1	6	4	3	1	2	0	0	25%
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Salud Mental)	1	1	25	8	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
OPD Bosque La Primavera	OPD Bosque La Primavera	1	1	12	7	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Organismo Operador del Parque de la Solidaridad	Organismo Operador del Parque de la Solidaridad	1	1	7	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Parque Metropolitano de Guadalajara	Parque Metropolitano de Guadalajara	1	1	5	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Procuraduría de Desarrollo Urbano	Procuraduría de Desarrollo Urbano	2	2	14	9	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco	1	1	9	3	1	1	0	0	0	33%
Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)	Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)	1	1	6	4	4	0	0	0	4	0%
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	1	1	8	5	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	4	4	121	47	9	1	6	2	0	2%
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos	5	5	36	23	5	1	4	0	0	4%
Universidad de Guadalajara	Universidad de Guadalajara	1	1	6	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.



Entidad fiscalizable	UR	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	1	1	12	5	1	1	0	0	0	20%
Universidad Tecnológica de Jalisco	Universidad Tecnológica de Jalisco	1	1	13	5	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	1	1	15	5	1	0	0	1	0	0%

## Entidades fiscalizables de los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos

Entidad fiscalizable	Cantidad de programas	Cantidad de programas evaluados	Cantidad de indicadores	Cantidad de indicadores evaluados	Cantidad de indicadores consistentes	Aceptable	Crítico	En riesgo	N.D.	Grado de eficacia
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	3	2	16	7	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Consejo de la Judicatura	1	1	4	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad	2	1	11	4	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto de Justicia Alternativa	1	1	4	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	4	4	46	24	5	3	2	0	0	13%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	4	2	29	10	5	0	0	0	5	0%
Poder Legislativo del Estado de Jalisco	1	1	4	3	1	0	0	0	1	0%
Supremo Tribunal de Justicia	1	1	4	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	1	1	4	3	3	0	0	0	3	0%
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	1	1	4	3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

*Informe de Evaluación de Desempeño de las  
Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco  
2018*



**Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)**



Av. Niños Héroes # 2409  
Col. Moderna  
C.P. 44190  
Guadalajara, Jalisco, México



Citación sugerida:  
Auditoría Superior del Estado de Jalisco,  
*Informe de Evaluación de Desempeño de las Entidades  
Fiscalizables del Estado de Jalisco 2018*  
Guadalajara, Jalisco. Noviembre, 2019.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

Av. Niños Héroes # 2409  
Col. Moderna. C.P. 44190  
Guadalajara, Jalisco, México  
[www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx)

